



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 53 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.
MINISTERIO DE FOMENTO. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental.- Proyecto modificado núm. 2. Autovía A-44 de Sierra Nevada. Variante exterior de Granada. Clave: 43-GR-3720.M2	2
Expropiaciones, pago de justiprecios.....	3
JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Hacienda, Industria y Energía.- Información pública expte. 13893/A.T.....	5
Información pública expte. 13892/A.T.....	6
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANADA.- Lugares para la colocación gratuita de carteles y locales para actos de campaña.....	48
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÓRGIVA.- Lugares para la colocación gratuita de carteles y locales para actos de campaña.....	59
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAZA.- Lugares para la colocación gratuita de carteles y locales para actos de campaña.....	65
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOJA.- Lugares para la colocación gratuita de carteles y locales para actos de campaña.....	67
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOTRIL.- Lugares para la colocación gratuita de carteles y locales para actos de campaña.....	71
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADIX.- Lugares para la colocación gratuita de carteles y locales para actos de campaña.....	73

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA.- Autos número 831/2018.....	6
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA.- Autos número 853/2018.....	7
Autos número 233/2018	7
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA.- Autos ejecución número 130/2018	8
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.- Autos ejecución número 116/2018	8

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ALBACETE.- Autos número 416/2018	8
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE OVIEDO.- Autos ejecución número 13/2019	9

AYUNTAMIENTOS

ALMUÑÉCAR.- Ordenanza reguladora del comercio ambulante	9
BAZA.- Exposición al público de listas cobradoras.....	9
CANILES.- Modificación de mesa de contratación	10
CHAUCHINA.- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 01/2019/3/TC.....	10
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 02/2019/3/CE	23
Aprobación definitiva de modificación de plantilla de personal.....	23
CIJUELA.- Aprobación del padrón de la tasa de recogida de basura, 6º/bim./2018.....	22
DIEZMA.- Derogación de ordenanza fiscal de tratamiento de residuos	11
HUÉNEJA.- Aprobación definitiva de innovación de NN.SS. en calle Cuesta Albaycín	24
MARACENA.- Padrón de la tasa de vados permanentes e IVTM año 2019.....	11
VEGAS DEL GENIL.- Aprobación definitiva de modificación plantilla de personal y anexo de personal	12
VÉLEZ DE BENAUDALLA.- Aprobación del padrón de agua, basura y alcantarillado, 3er./trim./2018.....	12
ZAFARRAYA.- Aprobación de convocatoria y bases para plaza de Policía Local	12
LA ZUBIA.- Modificación de miembros de tribunales de la OEP 2017	21

ANUNCIOS NO OFICIALES

COLECTIVIDAD DE REGANTES DE JÉREZ DEL MARQUESADO.- Junta general ordinaria.....	22
CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B. Comunidad de Regantes de Motril Carchuna.- Exposición pública de padrones cobratorios.....	47
Comunidad de Regantes Virgen de la Aurora.- Exposición pública de padrones cobratorios.....	47

MINISTERIO DE FOMENTO**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL**

Proyecto Modificado nº 2. Autovía A-44 de Sierra Nevada. Variante Exterior de Granada. Clave: 43-GR-3720.M2

EDICTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública el "Proyecto Modificado nº 2. Autovía A-44 de Sierra Nevada. Variante Exterior de Granada. Tramo: Albolote (Enlace con la A-92) - Santa Fe (Enlace con la A-329)". Clave: 43-GR-3720.M2.

Con fecha 23 de noviembre de 2018, el Director General de Carreteras (Orden FOM 1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), aprobó técnicamente la modificación nº 2 de las obras referidas, que con fecha 28 de enero de 2019 ha sido aprobada definitivamente por el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (Orden FOM/1717/2016, de 27 de octubre, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las referidas obras. Conforme lo establecido en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de septiembre de 2015, tal aprobación lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12.4 de la Ley de Carreteras y artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha resuelto abrir un período de información pública de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sobre la relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la declaración de utilidad pública y a la necesidad de ocupación de los bienes afectados que se relacionan a continuación:

TÉRMINO MUNICIPAL DE ATARFE

<u>Finca</u>	<u>Pol.</u>	<u>Parc.</u>	<u>Propietario</u>	<u>Expro. (m²)</u>	<u>S.V. (m²)</u>	<u>S.P. (m²)</u>	<u>O.T. (m²)</u>	<u>Cultivo/ aprovechamiento</u>
56.M2	17	31	Nicolás María Albalá Molina	1.010	0	0	0	Labor de regadío

TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA

<u>Finca</u>	<u>Pol.</u>	<u>Parc.</u>	<u>Propietario</u>	<u>Expro. (m²)</u>	<u>S.V. (m²)</u>	<u>S.P. (m²)</u>	<u>O.T. (m²)</u>	<u>Cultivo/ aprovechamiento</u>
7.M2	1	25	Margarita Sánchez Jiménez	8.620	0	0	0	Labor de regadío
11.M2	1	47	M ^a Trinidad, M ^a Josefa, Gracia María, Tomás, José Manuel y Antonio López Lucena, Antonio Luis López Martínez	30.006	0	0	0	Labor de regadío
18.M2	2	15	María Luisa del Pilar y María Blanca Trescastro Fernández de Retana, Gonzalo y Rosalía Ezpeleta Trescastro	0	0	0	3.018	Chopera
28.M2	2	14	María Luisa del Pilar y María Blanca Trescastro Fernández de Retana, Gonzalo y Rosalía Ezpeleta Trescastro	0	0	0	4.193	Chopera
50.M2	1	44	Agrícolas del Genil S.L.U.	12.369	0	0	0	Chopera y Balsa

El plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados pueden ser examinados en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avda. de Madrid, núm. 7 (18071-Granada); y en los Ayuntamientos de Atarfe y Granada; así como en la página Web del Ministerio de Fomento <http://www.fomento.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 7 de febrero de 2019.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, fdo.: Salvador Fernández Quesada.

MINISTERIO DE FOMENTO**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DEMARCACIÓN DE CARRERERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL***Expropiaciones, pago de justiprecios***ANUNCIO**

Hechos efectivos los libramientos correspondientes a los pagos de los Justiprecios de las fincas relacionados en la tabla anexa, esta Demarcación de Carreteras de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto, para efectuar el pago aludido, señalar día, hora y lugar al que deberán concurrir los interesados, ya sea personalmente o por medio de representante con poder debidamente autorizado.

Dichos pagos corresponden a los tramos de obra y términos municipales que se indican en la tabla. El acto se celebrará en las dependencias municipales que los ayuntamientos correspondientes tengan destinados para tal uso de los Ayuntamientos

De no comparecer y/o no percibir las correspondientes indemnizaciones, serán ingresadas en la Caja General de Depósitos en el plazo de 48 horas.

Asimismo, se advierte que, en el citado acto, deberá exhibir el D.N.I., los títulos de propiedad de la finca afectada y nota simple del Registro de la Propiedad, de fecha actual, acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Para aquellas fincas que consten en el expediente con un gravamen de hipoteca, deberán presentar justificante fehaciente de su cancelación para poder realizar el pago, en otro caso, se consignarán las cantidades en la Caja General de Depósitos a los efectos legales procedentes.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho a percibir las cantidades correspondientes a cada una de las fincas, pueden comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán ir provistos de los documentos en que fundamentan su intervención.

<i>Clave</i>	<i>Término</i>	<i>Nº finca</i>	<i>Subfinca</i>	<i>Propietario</i>	<i>Fecha citación</i>	<i>Hora citación</i>
43-GR-3740.A	Alhendín	57	Arrendatario 2	Óscar Zurita Gálvez	11/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Alhendín	2		Francisco, Juan Manuel, Víctor y Juan de Dios Polo García	11/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Alhendín	11		Inertes Sierra Nevada, S.L.	11/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Alhendín	17		Inertes Sierra Nevada, S.L.	11/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Alhendín	20	-2	Inertes Sierra Nevada, S.L.	11/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Alhendín	29		Salvador García Navarro y Rosa Rodríguez Lillo	11/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Alhendín	30		Nieves Ruiz Gámez, Hermógenes y María Nieves Ruiz Ruiz	11/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Alhendín	38		María Rosa y Mario Abel María Ariza Sánchez	11/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Alhendín	39		Jesús Guerrero Romero y Almudena Carmona Navarro	11/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Alhendín	40		Gestiones Inmobiliarias Alhendín, S.L.	11/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Alhendín	41		María Dolores Yáñez Ortega	11/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Alhendín	45		Inertes Guhilar, S.L.	11/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Alhendín	49	Arrendatario	Antonio Zambrano Puente	11/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Alhendín	56	Arrendatario	Andrés González Villena	11/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Alhendín	57	Arrendatario 1	María de la Paz Gálvez Sánchez	11/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Alhendín	61		Fernando Villena García y María Isabel Lázaro García	11/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Alhendín	67	Arrendatario	José Antonio Velasco Linares	11/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Alhendín	74		María Felicidad López Fernández	11/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Alhendín	76	Arrendatario	José Antonio Velasco Linares	11/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Alhendín	22	Arrendatario	Luis Ortega Rosales	11/04/2019	11:00
43-GR-3740.A	Alhendín	48		Ana Sánchez Álvarez	11/04/2019	11:00
43-GR-3740.A	Alhendín	3		María Dolores Quílez Mendiluce, Jorge, Nuria y Sergio Bertos Quílez	11/04/2019	11:00

43-GR-3740.A	Alhendín	27		Salvador García Navarro y Rosa Rodríguez Lillo	11/04/2019	11:00
43-GR-3740.A	Alhendín	34		María Dolores Quílez Mendiluce, Jorge, Nuria y Sergio Bertos Quílez	11/04/2019	11:00
43-GR-3740.A	Alhendín	37		María Dolores Quílez Mendiluce, Jorge, Nuria y Sergio Bertos Quílez	11/04/2019	11:00
43-GR-3740.A	Alhendín	49		Ana Sánchez Álvarez	11/04/2019	11:00
43-GR-3740.A	Alhendín	66	Arrendatario	Francisco y Antonio García Velasco	11/04/2019	11:30
43-GR-3740.A	Alhendín	44		Nicolás Linares Muñoz y Felisa Durán Torres	11/04/2019	11:30
43-GR-3740.A	Alhendín	47		Nicolás Linares Muñoz y Felisa Durán Torres	11/04/2019	11:30
43-GR-3740.A	Alhendín	24		Alhendín Park, S.L.	11/04/2019	11:30
43-GR-3740.A	Alhendín	26		Alhendín Park, S.L.	11/04/2019	11:30
43-GR-3740.A	Alhendín	11	Ampliación	Inertes Sierra Nevada, S.L.	11/04/2019	12:00
43-GR-3740.A	Alhendín	17	Ampliación	Inertes Sierra Nevada, S.L.	11/04/2019	12:00
43-GR-3740.A	Alhendín	41	Ampliación	María Dolores Yáñez Ortega	11/04/2019	12:00
43-GR-3750.M1	Atarfe	301	M1	Antonio Ramos Fernández	16/04/2019	9:30
43-GR-3720	Atarfe	3		Fundación Benéfica Anticáncer San Francisco Javier y Santa Cándida	16/04/2019	9:30
43-GR-3720	Atarfe	6		Fundación Benéfica Anticáncer San Francisco Javier y Santa Cándida	16/04/2019	9:30
43-GR-3720	Atarfe	8		Fundación Benéfica Anticáncer San Francisco Javier y Santa Cándida	16/04/2019	9:30
43-GR-3750	Atarfe	314	Ampliación	José Luis López Bullejos	16/04/2019	10:00
43-GR-3720	Atarfe	41		Federico Marcial Peña Castellanos y Encarnación Díaz Benítez	16/04/2019	10:00
43-GR-3720	Atarfe	15		Promotora Solchurriana, S.L.	16/04/2019	10:00
43-GR-3720	Atarfe	19		Ricardo Antonio Molina Castellano	16/04/2019	10:00
43-GR-3720	Atarfe	40		Ricardo Antonio Molina Castellano y Casilda Molina López	16/04/2019	10:30
43-GR-3740.A	Las Gabias	11		María Teresa Ortega Fernández y José Mariano Ortega Fernández	16/04/2019	11:00
43-GR-3740.A	Las Gabias	4		Luis Carlos Rivas González	16/04/2019	11:30
43-GR-3740.A	Las Gabias	18		Luis Carlos Rivas González	16/04/2019	11:30
43-GR-3730	Las Gabias	15		Francisca Rosa Serrano Pertíñez	16/04/2019	11:30
43-GR-3730	Las Gabias	79	Ampliación	Dolores Pertíñez Ruiz, Jesús y David Rodríguez Pertíñez	16/04/2019	11:30
43-GR-3730	Las Gabias	6	Ampliación	Miguel Ángel, Laura y Jesús Franco Torres	16/04/2019	12:00
43-GR-3730	Las Gabias	8	Ampliación	Miguel Franco Muñoz	16/04/2019	12:00
43-GR-3730	Las Gabias	12	Ampliación	Mª del Carmen Torres Mójica	16/04/2019	12:00
43-GR-3730	Las Gabias	13	Ampliación	Miguel Franco Muñoz	16/04/2019	12:00
43-GR-3730	Las Gabias	14	Ampliación	Miguel Franco Muñoz	16/04/2019	12:00
43-GR-3730	Las Gabias	82	Amp-1	Francisco Prieto Costela y María Capilla Molina	16/04/2019	12:00
43-GR-3730	Las Gabias	82	Amp-2	Francisco Prieto Costela y María Capilla Molina	16/04/2019	12:00
43-GR-3730	Las Gabias	68	Ampliación 1	María de las Mercedes Fernández García	23/04/2019	9:30
43-GR-3730	Las Gabias	68	Ampliación 2	María de las Mercedes Fernández García	23/04/2019	9:30
43-GR-3730	Las Gabias	30		María Teresa Rodríguez Sánchez y Juan José Rodríguez Sánchez	23/04/2019	9:30
43-GR-3730	Las Gabias	11	Ampliación	Nieves Rodríguez Jiménez	23/04/2019	9:30
43-GR-3730	Las Gabias	11	Arrend. ampliación	José Gil Fernández	23/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	1		Concepción Monge Niño, Aránzazu, Rosario María, Raquel y Cristina Martín Monge	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	4		Joaquín y Antonio José Lupiáñez Santiago y Ana María García Vallejo	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	5		Valentín Velasco Ortega y Encarnación Pérez Muñoz	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	6		Trinidad Jiménez Llorente	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	8		Laura Morales Álvarez	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	9		Higinio Muros Muros y María Moya Sánchez	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	10		Fernando Quiles Santaella y Mercedes Clemot Velasco	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	11		Ángel Jiménez Garrido y Ángeles Pérez Luzón	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	12		Miguel Ángel Ros Velasco	25/04/2019	9:30

43-GR-3740.A	Villa de Otura	15		Francisco Fermín García López, María Teresa García López, Salvador Alberto García López, Fernando Mateo García López	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	18		Aurelia Jiménez Sousa	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	20		Ana Pérez Puerta, Cristina Elena y Ana Isabel Pérez Pérez	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	25		José Dueñas Linares	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	29		Ángel Jiménez Garrido y Ángeles Pérez Luzón	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	30		Rafael Jiménez Garrido y Lourdes Ángeles Torres Velasco	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	32		Ignacio Jiménez Garrido y Cecilia González Delgado	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	32	Arrendatario	Rafael y Ángel Jiménez Garrido	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	33		Ana María y María Luisa Puertas Rejón	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	34		Ignacio Jiménez Garrido y Cecilia González Delgado	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	34	Arrendatario	Rafael y Ángel Jiménez Garrido	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	35		María Josefa Lázaro Martín, Salvador, Juan Bautista y José Antonio García Lázaro	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	36		Antonio Jiménez Gil	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	42		Juan Manuel, María Teresa, María Dolores Martos Martín, Fermina Martín Villena	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	44		Ana y Carmen Medina Cabello	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	46		Pilar Molina Molina	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	47		María del Pilar García Molina	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	49		Pilar Molina Molina	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	59		José Martín Rubio	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	61		Ignacio Jiménez Garrido y Cecilia González Delgado	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	61	Arrendatario	Rafael y Ángel Jiménez Garrido	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	62		Emilia Durán Villena	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	63		Juan Bautista Berdugo Villena y María Paniza Haro	25/04/2019	9:30
43-GR-3740.A	Villa de Otura	27		Laura y Miguel Ángel Morales Álvarez	25/04/2019	12:00
43-GR-3740.A	Villa de Otura	22		Antonio García Amador y Carmen, Manuel y Mirian Romera García	25/04/2019	12:00
43-GR-3740.A	Villa de Otura	37		Rosa Benítez Fernández, Lidia y Fernando Zambrano Benítez	25/04/2019	12:00
43-GR-3740.A	Villa de Otura	38		José Fernández Velasco y Brígida Velasco Clemot	25/04/2019	12:00

Granada, 27 de febrero de 2019.-El Jefe de Servicio de Actuación Administrativa, fdo.: Miguel Ángel Ortega de Torre.

NÚMERO 1.029

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA

Información pública expte.: 13.893/A.T.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización de la instalación eléctrica que se cita, expte. número 13.893/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Watt Development SPV 5, S.L. con domicilio en calle Sorni, núm. 22, pta. 8 de Valencia y CIF: B-98.920.846.

Características: Nueva subestación de evacuación 220/30 kV "Watt Pinos Puente" 122 MVA, tipo intemperie, configuración simple barra, 1 posición de transformador de potencia trifásico 220/30 kV 110/122 MVA ONAN/ONAF, y parque 30 kV, interior SF6, simple barra, compuesto por 3 posiciones de línea, 1 celda de transformador de potencia, 1 celda de SS.AA. y una posición de medida, servicios auxiliares y edificio de control y comunicaciones, sito en tt.mm. de Pinos Puente.

Presupuesto: 1.904.837,13 euros.

Finalidad: evacuación energía producida en plantas fotovoltaicas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación, sito en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico:<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de marzo de 2019.-El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NÚMERO 1.030

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA

Información pública expte.: 13.892/A.T.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización de la instalación eléctrica que se cita, expte. número 13.892/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Watt Development SPV 5, S.L. con domicilio en calle Sorni, núm. 22, pta. 8 de Valencia y CIF: B-98.920.846.

Características: Red subterránea AT 220 kV de 4 km de longitud, con origen en la SET "Íllora" 220 kV y final en SET de seccionamiento 220 kV, conductor RHZ1-20L(S) 127/220KV 800KAL+H250, y nueva subestación seccionamiento 220 kV, tipo intemperie, configuración simple barra, 2 posiciones de línea, servicios auxiliares

y edificio de control y comunicaciones, sito en tt.mm. de Íllora y Pinos Puente.

Presupuesto: 1.318.555,91 euros.

Finalidad: Evacuación energía producida en plantas fotovoltaicas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación, sito en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico:<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de marzo de 2019.-El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NÚMERO 1.151

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA

Autos número 831/2018

EDICTO

D^a María del Mar Salvador de la Casa, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HACE SABER: Que en los autos número 831/2018 se ha dictado diligencia ordenación de fecha 5 de marzo de 2019 por la Letrada de la Admón. de Justicia, de este Juzgado, en el que se señala fecha y hora para la práctica del acto de juicio y tras el mismo se libra cédula de citación es del tenor literal que sigue:

D^a María del Mar Salvador de la Casa, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Granada.

CÉDULA DE CITACIÓN

Por Decreto dictado por la Sra. Letrada de la Admón de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Granada, en esta fecha de hoy en los autos número 831/2018, seguidos a instancias de D. Andrés Cisneros Mochón, contra empresa Mission Box, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido y reclamación de cantidad, se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 30 de abril de 2019, a las 11:20 horas, comparezca ante este Juzgado ubicado en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial, y

aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

Expido el presente para que sirva de citación a la empresa Mission Box, S.L., con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 5 de marzo de 2019.-La Letrada de la Admón. de Justicia, fdo.: María del Mar Salvador de la Casa.

NÚMERO 1.152

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA

Autos número 853/2018

EDICTO

D^a Isabel Bravo Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 853/18, a instancia de la parte actora, Marcos Ruiz Morales, contra Custodio Molina, S.L., sobre despido, se ha dictado Sentencia núm. 53/19, de fecha 18/02/19, que se encuentra en el expediente de referencia.

Para que sirva el presente de notificación a la demandada Custodio Molina, S.L., actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el cual, en su caso, deberá ser anunciado ante este Juzgado en el acto de la notificación de esta sentencia, bastando para ello la manifestación en tal sentido de la parte, de su Abogado o de su representante en el momento de hacerle la notificación, o dentro de los cinco días siguientes a aquél en que tenga lugar dicha notificación, por escrito o comparecencia. En el caso de que la recurrente fuera la empresa demandada, deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso haber ingresado la cantidad total objeto de condena en la cuenta corriente de este Juzgado (cuenta de depósitos y consignaciones), abierta a tal efecto en la entidad Banco Santander, debiendo especificar en el impreso, que la cuenta-expediente judicial es 1734/0000/36/0853/18, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander nº IBAN: ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº 3 de Granada, y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial. De igual modo, la

demandada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado como depósito la cantidad de 300 euros en la entidad bancaria indicada.

Y para que sirva de notificación al demandado Custodio Molina, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 22 de febrero de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: María Isabel Bravo Ruiz.

NÚMERO 1.153

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA

Autos número 233/2018

EDICTO

D^a Isabel Bravo Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 233/18, a instancia de la parte actora, Jenifer Ferrer Avivar, contra Fondo de Garantía Salarial y Mireya Fernández Dionisio, sobre procedimiento ordinario-cantidad, se ha dictado sentencia núm. 59/19, de fecha 27/02/19, que se encuentra en el expediente de referencia.

Para que sirva el presente de notificación a la demandada Mireya Fernández Dionisio, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el cual, en su caso, deberá ser anunciado ante este Juzgado en el acto de la notificación de esta sentencia, bastando para ello la manifestación en tal sentido de la parte, de su Abogado o de su representante en el momento de hacerle la notificación, o dentro de los cinco días siguientes a aquél en que tenga lugar dicha notificación, por escrito o comparecencia. En el caso de que la recurrente fuera la empresa demandada, deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso haber ingresado la cantidad total objeto de condena en la cuenta corriente de este Juzgado (cuenta de depósitos y consignaciones), abierta a tal efecto en la entidad Banco Santander, debiendo especificar en el impreso, que la cuenta-expediente judicial es 1734/0000/36/0233/18, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander nº IBAN: ES55 0049

NÚMERO 1.155

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA*Autos ejecución número 116/2018*

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue la ejecución nº 116/2018, contra Ibérica de Restauración y Franquicias 2016, S.L., en el que se ha dictado resolución de fecha 19/02/2018 (decreto de insolvencia) haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de revisión en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación en el Boletín Oficial de la Provincia), de conformidad con lo establecido en los arts. 188 y 189 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado de lo Social 7, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Ibérica de Restauración y Franquicias 2016, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 19 de febrero de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 1.162

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ALBACETE*Autos número 416/2018*

EDICTO

D. Francisco Gómez Nova, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Albacete,

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Emilio Martínez López, contra Servucción Auxiliares, S.L.U., Lactalis Villarrobledo, S.L., Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., ESC Servicios Generales, S.L., y FOGASA, en reclamación por Despido, registrado con el nº despido/ceses en general 0000416/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Servucción Auxiliares, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8/5/2019 a las 11:25 horas, en calle Tinte, núm. 3 - Sala 005, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o me-

3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº 3 de Granada, y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial. De igual modo, la demandada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado como depósito la cantidad de 300 euros en la entidad bancaria indicada.

Y para que sirva de notificación al demandado Mi-reya Fernández Dionisio, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 7 de marzo de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: María Isabel Bravo Ruiz.

NÚMERO 1.154

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA*Autos ejecución número 130/2018*

EDICTO

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 130/2018

Negociado: D

N.I.G.: 1808744420180000555

De: Yolanda Román Higuera

Abogado: María Concepción García Collado

Contra: María del Pilar Ibáñez Fernández y Fogasa

Abogada: María Concepción García Collado

D^a Isabel María Domingo de la Blanca, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en la ejecución número 130/2018 seguidos contra D^a María del Pilar Ibáñez Fernández, se ha dictado decreto insolvencia de fecha 18/02/2019, encontrándose la resolución mencionada a disposición de la empresa ejecutada en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D^a María del Pilar Ibáñez Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto, haciéndole saber que contra la mencionada resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Granada, 18 de febrero de 2019.-La Letrada de la Admón. de Justicia, fdo.: Isabel María Domingo de la Blanca.

dian­te persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta in­justificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Servucción Auxiliares, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Albacete, 4 de marzo de 2019.-El Letrado de la Administración de Justicia.

NÚMERO 1.163

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE OVIEDO

Autos ejecución número 13/2019

EDICTO

D^a Camino Campuzano Tome, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 3 de Oviedo,

HAGO SABER: Que en el procedimiento ETJ 13/2019, de este Juzgado de lo Social, se ha dictado auto despachando ejecución y decreto de fecha 7/03/19:

Por el presente se notifica a Servicios Generales de Mantenimiento, S.L., por hallarse en paradero desconocido, ignorando su domicilio, haciéndole saber que dicha resolución se encuentra a su disposición en este Juzgado, pudiendo acceder a la misma así como obtener copia.

Contra dichas resoluciones cabe interponer recurso de Reposición y recurso de Revisión respectivamente que podrán interponerse en el plazo de tres días a partir de esta notificación, en la forma prevista en la ley y cumpliendo los requisitos establecidos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Oviedo, 7 de marzo de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 1.159

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Ordenanza reguladora del comercio ambulante

EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente la ordenanza municipal reguladora del comercio ambulante, por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 26 de septiembre de 2019, se abre un plazo de información pública de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Almuñécar, 7 de marzo de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 1.150

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Exposición al público de listas cobratorias

EDICTO

D. Pedro Fernández Peñalver Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Baza,

HACE SABER: Que han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 2019/456 los padrones y listas cobratorias de la tasa por entrada de vehículos y/o vados, correspondiente al presente ejercicio de 2019.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Bases del Régimen Local, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 de la Ley de Haciendas Locales. El recurso de reposición deberá interponerse, preceptivamente, en el caso de que desee acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que quiera interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

- Plazo de ingreso: desde el día 1 de abril al 11 de julio del presente.

- Modalidad de ingreso:

- Mediante cargo en cuenta de aquellos recibos domiciliados que tendrá lugar el día 1 de abril, por lo que se recuerda la provisión de fondos para tal fin o mediante presentación de la comunicación que se envía individualizada en cualquiera de las entidades colaboradora.

- Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Baza, 6 de marzo de 2019.-El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 1.149

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)

Modificación mesa de contratación

EDICTO

Por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2019 se acordó entre asuntos la modificación de la mesa de contratación permanente designado como titular a D^a Carmen Torres Lozano que sustituye a D. José Antonio Torres Gil, y como titular suplente a D. José Luis Pérez Espigares que sustituye a D. Juan Antonio Carrasco Izquierdo.

Se publica el acuerdo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silen-

cio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Caniles, 11 de marzo de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Isabel Mesas López.

NÚMERO 1.185

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (Granada)

Aprobación definitiva modificación de créditos 01/2019/3/TC

EDICTO

D^a M^a Encarnación García García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Chauchina,

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Chauchina, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2019, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 01/2019/3/TC, por importe de 14.000,00 euros.

No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de exposición pública de los expedientes, según anuncio publicado en el BOP de Granada nº 29 de 13-02-2019, se elevan los acuerdos a definitivos y se procede a publicar su resumen a nivel de capítulos.

Ello de conformidad a lo establecido en el artículo 177 en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva de la modificación podrá interponerse directamente, de acuerdo con el artículo 171 del mencionado Texto Refundido, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

EXPEDIENTE APROBADO

1.- Expte.: 01/2019/3/TC

Importe: 14.000,00 euros.

Modalidad: transferencia de crédito entre distintos grupos de programa.

ALTAS Y BAJAS EN ESTADO DE GASTOS.

Altas:

Cap. VI: Inversiones reales: + 14.000,00 euros

Bajas:

Cap. VI: Inversiones reales: - 14.000,00 euros

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Chauchina, 8 de marzo de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: M^a Encarnación García García.

NÚMERO 1.146

AYUNTAMIENTO DE DIEZMA (Granada)*Derogación ordenanza tasa tratamientos de residuos***EDICTO**

D. José Jesús García Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Diezma (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2019, acordó aprobar inicialmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de treinta días durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Diezma, 11 de marzo de 2019.-El Alcalde, José Jesús García Rodríguez.

NÚMERO 1.148

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)*Padrón tasa vados permanentes e IVTM año 2019***EDICTO**

D. Noel López Linares, Alcalde del Ayuntamiento de Maracena,

HACE SABER: Que mediante acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía, se prestó aprobación al padrón de la tasa por la entrada y salida de vehículos a través de las aceras (vados), señalización de tipo marca vial complementaria, reserva de espacio para acceso a la vivienda, carga y descarga de mercancías de Maracena, correspondiente al año 2019 así como el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 2019.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra los actos de liquidación contenidos en el mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse ante dicho órgano, el recurso de reposición a que se refieren tanto el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, como el precepto citado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la inserción del presente edicto

en el Boletín Oficial de la Provincia, previo al contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, estando a tales efectos los padrones provisionales a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales de Recaudación, sitas en calle Fundación Rojas, núm. 1, planta primera, en horario de 8:00 a 14:00, durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en B.O.P. de este edicto. De no presentarse reclamación alguna a dicho padrón provisional se dará por aprobado definitivamente y surtirá efectos el anuncio de cobranza que se detalla en esta misma publicación.

Se advierte que la interposición de recurso no detendrá, en ningún caso, la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el mismo, la suspensión de la ejecución durante el plazo de sustanciación del mismo, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda, en cuyo supuesto se otorgará la suspensión instada. No se admitirán otras garantías, a elección del recurrente, que las señaladas en el artículo 14.2.i) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Maracena, 6 de marzo de 2019.

ANUNCIO DE COBRANZA

D. Noel López Linares, Alcalde del Ayuntamiento de Maracena,

HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de mayo de 2019 hasta el 31 de julio de 2019, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario los recibos, correspondientes a los siguientes tributos:

Tasa por la entrada y salida de vehículos a través de las aceras (vados), señalización de tipo marca vial complementaria, reserva de espacio para acceso a la vivienda, carga y descarga de mercancías de Maracena correspondiente al ejercicio 2019.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2019.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán hacer el ingreso de las deudas tributarias correspondientes mediante el juego de impresos facilitados a tales efectos por este Ayuntamiento en las Entidades de Depósito que seguidamente se relacionan, en las cuales hay una cuenta restringida abierta a tal efecto, en el horario de caja por ellas establecido:

- Bankia
- Caixabank
- Caja Rural de Granada

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago de las deudas en cuentas abiertas en Entidades de Depósito con oficina en esta demarcación.

NÚMERO 1.147

**AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA
(Granada)***Aprobación de padrón de agua, basura y alcantarillado
3er./trim./2018*

EDICTO

D. Francisco Gutiérrez Bautista, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada),

HACE SABER: Que mediante Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2019, se procedió a la aprobación del siguiente padrón, que a continuación se relaciona:

- Padrón correspondiente al tercer trimestre de 2018, de agua, basura y alcantarillado, por importe de 109.414,94 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del T.R.L.R.H.C., aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo podrá interponerse ante dicho órgano, el recurso de reposición a que se refiera el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Base del Régimen Local, en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, previo a recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Vélez de Benaudalla, 8 de marzo de 2019.-El Alcalde, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NÚMERO 1.214

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA (Granada)*Aprobación convocatoria y bases plaza Policía Local*

EDICTO

D^a Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya, HACE SABER: El Ayuntamiento de Zafarraya ha aprobado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, de 12 de marzo de 2019, las Bases que rigen el proceso de selección de una plaza de Policía Local vacante en este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, que a continuación se transcribe:

Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de marzo de 2019:

“Vista la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio 2019, aprobada por Decreto de la Alcaldía, número 34, de 19 de febrero de 2019, y publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Granada núm. 37 de 25 de febrero de 2019, por la que se precisa convocar la pro-

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, sin que el pago se haya hecho efectivo, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los recargos, intereses y costas que se produzcan.

Maracena, 6 de marzo de 2019.

NÚMERO 1.168

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)*Aprobación definitiva modificación plantilla de personal y anexo presupuesto*

EDICTO

D. Leandro Martín López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Genil, Granada,

HACE SABER: Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial del Pleno del Ayuntamiento de sesión de 31 de enero del corriente por el cual se modificaba la plantilla de personal de este Ayuntamiento con incidencia en el Anexo de Personal que integra el presupuesto corriente de 2019, prorrogado de 2018, y publicado en el BOP de 15/02/19, se eleva a definitivo el acuerdo y se publica el contenido de la modificación.

Ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente, de acuerdo con el artículo 171 del mencionado Texto Refundido, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

ANEXO PERSONAL MODIFICADO

Inclusión de los siguientes puestos de trabajo en el apartado Funcionarios:

Técnico/a Auxiliar Informática. Admón. Especial. Nivel: 16. Nº de plazas: 1

Asesor/a Jurídica. Centro Municipal Información Mujer. Admón. Especial. Nivel: 24. Nº plazas: 1

Informador/a-Animador/a Centro Municipal Información Mujer. Admón. Especial. Nivel: 14. Nº plazas: 1

Auxiliar Administrativo Registro y Atención Público. Admón. General. Nivel: 9. Nº plazas: 1

Los referidos puestos pasan a tener la consideración de “a extinguir” en el apartado de Personal Laboral.

Vegas del Genil, 12 de marzo de 2018.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Leandro Martín López.

visión en propiedad de una plaza vacante de Policía Local en la plantilla municipal, tras la jubilación de un policía local, en el mes de febrero de 2019, de acuerdo con el Real Decreto 1.449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local. Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal y de conformidad con la delegación de la alcaldía en la Junta de Gobierno Local,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y las bases de selección para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zafarraya, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Básica, Denominación: Policía Local.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía, página Web del Ayuntamiento, portal de la transparencia, y en el tablón de anuncios de la Corporación para una mayor difusión.

TERCERO. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

“BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN.

PRIMERO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Básica, Denominación: Policía Local. La citada plaza se incluye en la oferta de empleo público del año 2019, aprobada por Decreto de la alcaldía número 34, de 19 de febrero de 2019, y publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Granada número 37, de 25 de febrero de 2019.

La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotada con las retribuciones correspondientes.

SEGUNDO. LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los

funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

TERCERO. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Todos los requisitos a los que se refiere la presente Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y acreditarse documentalmentemente antes de iniciar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

CUARTO. SOLICITUDES

En el plazo de veinte días hábiles contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, conforme al modelo que se anexa en las presentes bases.

Las solicitudes, cuyo modelo consta en el Anexo IV de estas bases, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán ir acompañadas de:

* Fotocopia compulsada del DNI.

* Fotocopia compulsada del Permiso de conducción de las clases A2 y B.

* Fotocopia compulsada del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación profesional o equivalente.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ya citada.

QUINTO. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

Un extracto de dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal.

No serán subsanables las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la presente Base. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admiti-

dos y excluidos, designando los miembros del Tribunal, e indicando lugar, fecha y hora de la primera prueba de la fase de oposición. A la resolución se le dará publicidad mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la Web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, siendo uno de ellos el Secretario.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue.

No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

SÉPTIMO. INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme a la resolución que anualmente publica la Secretaría de Estado para la Función Pública.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de

antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

OCTAVO. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

* PRIMERA FASE: OPOSICIÓN.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

* Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, modificada por la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas, los opositores deberán entregar un certificado médico en el que se haga constar que reúnen las condiciones precisas para realizar las pruebas, y presentarse provistos de atuendo deportivo.

* Segunda prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas propuesto por el tribunal calificador de entre las materias que figuran en el programa de la convocatoria (anexo II). Las respuestas erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación. El número de preguntas no podrá ser inferior a setenta ni superior a cien, y el tiempo para la realización de la prueba será de

una hora. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar la prueba.

* Tercera prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, modificada por la Orden de 31 de marzo de 2008, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria. Y, a la Orden PCI/154/2019, de 19 de febrero, B.O.E. de 20 de febrero de 2019, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

Se calificará de apto o no apto.

* Cuarta prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A.- Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B.- Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Las pruebas de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

*** SEGUNDA FASE: CURSO DE INGRESO.**

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

NOVENO.- RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación del aprobado en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta del aspirante que deberá realizar el correspondiente curso selectivo.

DÉCIMO.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

El aspirante que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

c) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

d) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

e) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

UNDÉCIMO.- PERIODO DE PRÁCTICA Y FORMACIÓN

La Alcaldesa, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionario en prácticas para la realización del curso de ingreso, al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

DUODÉCIMO.- PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, al aspirante que supere el correspondiente curso de ingreso, le hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo del aspirante, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de la plaza convocada.

Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el funcionario en prácticas será nombrado funcionario de carrera, que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

DÉCIMO TERCERO.- RECURSOS

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir

del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de "apto" o "no apto". Para obtener la calificación de "apto" será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo la de resistencia general que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de "apto".

OBLIGATORIAS

A.1.- Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

A.2.- Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1.- Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes. Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2.- Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón. Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3.- Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes. El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	<u>Grupos de edad</u>		
	<u>18 a 24</u>	<u>25 a 29</u>	<u>30 a 34</u>
Hombres y	26	23	20
Mujeres			

A.4.- Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	<u>Grupos de edad</u>		
	<u>18 a 24</u>	<u>25 a 29</u>	<u>30 a 34</u>
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5.- Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	<u>Grupos de edad</u>		
	<u>18 a 24</u>	<u>25 a 29</u>	<u>30 a 34</u>
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 segundos	4 minutos y 20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y 40 segundos	4 minutos y 50 segundos

**ANEXO II
CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS**

1.- Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2.- Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición

del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3.- Ojo y visión.

3.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2.- Desprendimiento de retina.

3.3.- Patología retiniana degenerativa.

3.4.- Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5.- Discromatopsias.

3.6.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. - Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5.- Aparato digestivo.

5.1.- Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6.- Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7.- Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8.- Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9.- Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10.- Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11.- Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas (no exclusión del VIH, Orden de 19 de febrero de 2.019).

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes, y la normativa de aplicación sobre las exclusiones establecidas y las eliminadas.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de con-

dena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Contra las presentes bases, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo, recurso de Reposición ante la Alcaldesa de Zafarraya, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si se interpusiera dicho recurso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, y quedará expedita la vía contencioso administrativa, pudiendo interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición; o en el plazo de Seis Meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo anterior, el recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación. Podrá interponer cualquier otro que considere pertinente."

ANEXO IV

MODELO OFICIAL DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA

Apellidos y nombre _____
 D.N.I. _____ Teléfono/s _____
 Domicilio _____
 C.P. _____ Ciudad _____
 Provincia _____ Correo electrónico _____

EXPONE

Que teniendo conocimiento de las Bases del proceso selectivo para la cobertura de una plaza vacante de Policía Local del Ayuntamiento de Zafarraya, cuya convocatoria ha sido publicada en el B.O.E n.º..... de fecha..... por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes.

Declaro

Primero. Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Segundo. Que adjunto a la presente solicitud, a estos efectos:

* Fotocopia del D.N.I.

* Fotocopia compulsada del permiso de conducción de las clases A2 y B.

* Fotocopia compulsada del título académico requerido en la base cuarta.

Por todo ello, solicito:

Ser admitido/a como aspirante en el proceso selectivo descrito en la parte expositiva de este escrito.

En _____, a ____ de ____ de 2019. Firmado: _____

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados se incorporan y mantienen en un fichero, titularidad del Ayuntamiento de Zafarraya, con la finalidad de que pueda participar en el proceso selectivo llevado a cabo por el Ayuntamiento de Zafarraya para cubrir la plaza vacante y que previamente haya solicitado. Dichos datos podrán ser cedidos a otras administraciones públicas con competencia en la materia que reúnan los requisitos establecidos en la Ley 7/1985 reguladora de Bases del régimen local. El titular de los datos se compromete a comunicar por escrito cualquier modificación que se produzca en los datos aportados. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Secretaría General del Ayuntamiento de Zafarraya, en la dirección: Calle Entrada de Granada, nº 2, Zafarraya -18128. Granada.

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zafarraya".

Zafarraya, 13 de marzo de 2019.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 1.222

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Modificación miembros tribunales Oferta Empleo Público 2017

EDICTO

D. Antonio Molina López, Alcalde del Ayuntamiento de La Zubia,

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, celebrada en fecha 4 de marzo de 2019, ha acordado aprobar, entre otras, la propuesta de modificación de los miembros de los tribunales de selección, en expediente Oferta de Empleo Público (Expte. 386/2017), quedando el acuerdo, como sigue:

PRIMERO.- Modificar el tribunal designado mediante Decreto nº 1604/2018, de 3 de diciembre, de aprobación de la convocatoria y bases para la provisión de varias plazas de personal laboral fijo, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de La Zubia en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal (DT4ª EBEP OEP 2017) y publicado en el BOP nº 238 de 13 de diciembre, quedando como sigue:

"V. TRIBUNAL. El Tribunal calificador está integrado por los/as siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR:

Jorge López López.

VOCAL-SECRETARIA TITULAR:

Isabel Jiménez Barragán.

VOCALES TITULARES:

Juan Carlos Godoy Malo.

Cristina Ibáñez Jaranay.

Hermenegildo Costela Costela.

PRESIDENTE SUPLENTE:

Fernando Domínguez Arias.

VOCAL-SECRETARIO SUPLENTE:

Lucas Manuel González González.

VOCALES SUPLENTE:

Fernando Bayo López.

Helena Lanzarote Campos.

Carmen Moreno Martínez".

SEGUNDO.- Modificar el tribunal designado mediante Decreto nº 1465/2018, de 6 de noviembre, de aprobación de la convocatoria y bases para la provisión de varias plazas de personal laboral fijo, declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de La Zubia en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal (OEP 2017) y publicado en el BOP nº 219 de 15 de noviembre, quedando como sigue:

"V. TRIBUNAL. El Tribunal calificador está integrado por los/as siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR:

Jorge López López.

VOCAL-SECRETARIA TITULAR:

Isabel Jiménez Barragán.

VOCALES TITULARES:

Juan Carlos Godoy Malo.

Cristina Ibáñez Jaranay.

Hermenegildo Costela Costela.

PRESIDENTE SUPLENTE:

Fernando Domínguez Arias.

VOCAL-SECRETARIO SUPLENTE:

Lucas Manuel González González.

VOCALES SUPLENTE:

Fernando Bayo López.

Helena Lanzarote Campos.

Carmen Moreno Martínez".

TERCERO.- Modificar el tribunal designado mediante Decreto nº 1490/2018, de 12 de noviembre, de aprobación de la convocatoria y bases para la provisión de dos plazas de personal laboral, de operario de obras y servi-

cios, mediante contrato de relevo (OEP 2017) y publicado en el BOP nº 223 de 21 de noviembre, quedando como sigue:

"5. Tribunal. El Tribunal calificador está integrado por los/as siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR:

Jorge López López.

VOCAL-SECRETARIA TITULAR:

Isabel Jiménez Barragán.

VOCALES TITULARES:

Juan Carlos Godoy Malo.

Cristina Ibáñez Jaranay.

Hermenegildo Costela Costela.

PRESIDENTE SUPLENTE:

Fernando Domínguez Arias.

VOCAL-SECRETARIO SUPLENTE:

Lucas Manuel González González.

VOCALES SUPLENTE:

Fernando Bayo López.

Helena Lanzarote Campos.

Carmen Moreno Martínez".

CUARTO.- Modificar el tribunal designado mediante Decreto nº 1570/2018, de 27 de noviembre, de aprobación de la convocatoria y bases para la provisión de varias plazas de personal laboral fijo, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de La Zubia en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal (DT4ª EBEP OEP 2017) y publicado en el BOP nº 234 de 7 de diciembre, quedando como sigue:

"V. TRIBUNAL. El Tribunal calificador está integrado por los/as siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR:

Jorge López López.

VOCAL-SECRETARIA TITULAR:

Isabel Jiménez Barragán.

VOCALES TITULARES:

Juan Carlos Godoy Malo.

Cristina Ibáñez Jaranay.

Miguel García Velázquez.

PRESIDENTE SUPLENTE:

Fernando Domínguez Arias.

VOCAL-SECRETARIO SUPLENTE:

Lucas Manuel González González.

VOCALES SUPLENTE:

Fernando Bayo López.

Helena Lanzarote Campos.

Carmen Moreno Martínez".

Es lo que se publica a los efectos oportunos.

La Zubia, 14 de marzo de 2019.-El Alcalde, fdo.: Antonio Molina López.

NÚMERO 1.120

COLECTIVIDAD DE REGANTES DE JÉREZ DEL MARQUESADO

Junta general ordinaria

EDICTO

El Presidente de la Colectividad de Regantes de Jérez del Marquesado, Manuel Contreras Cuerva,

HACE SABER: Que el día 05 de abril de 2019 tendrá lugar una junta general ordinaria de la Colectividad de Regantes de Jérez del Marquesado en la sede de esta misma, sita en calle La Balsa, núm. 17 de Jérez del Marquesado, a las 18:00 horas de la tarde en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria.

Con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º. Aprobación del acta anterior.

2º. Examen y aprobación de ingresos y gastos del ejercicio anterior.

3º. Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para este año 2019, así como la derrama que haya de girarse y la determinación de la fecha de su cobro en voluntaria.

4º. Lectura de los recibos impagados del año 2018 y anteriores y su aprobación para su cobro por vía ejecutiva.

5º. Información de la modificación de características de las concesiones del agua, y su aprobación si procede.

6º. Información de la devolución de una subvención.

7º. Ruegos y preguntas.

Jérez del Marquesado, 11 de marzo de 2019.-El Presidente de la Colectividad de Regantes de Jérez del Marquesado, fdo.: Manuel Contreras Cuerva.

NÚMERO 1.205

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (Granada)

Aprobación del padrón de la tasa de recogida de basura, 6º/bim./2018

EDICTO

D. Juan Antonio Bellido Lozano, Alcalde del Ayuntamiento de Cijuela (Granada),

HACE SABER: Que, por Junta de Gobierno Local de 8 de marzo de 2019, se ha aprobado el Padrón de la Tasa de Recogida Domiciliaria de Basura correspondiente al sexto bimestre de 2018.

Se somete el Padrón a exposición pública en el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lo que hago público a los efectos oportunos.

Cijuela, 13 de marzo de 2019.-El Alcalde, fdo.: Juan Antonio Bellido Lozano.

NÚMERO 1.193

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (Granada)*Aprobación inicial modificación de créditos 02/2019/3/CE***EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Chauchina (Granada), en sesión ordinaria celebrada el día 27-02-2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito extraordinario número 02/2019/3/CE del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

PRIMERO. Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito extraordinario número 02/2019/3/CE, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 27-02-2019, afectando a las siguientes aplicaciones:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>DISMINUYE</u>	<u>AUMENTA</u>
334 489	COLABORACIÓN CON BANDA DE TAMBORES Y CORNETAS	6.000 euros	
450 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.500 euros	
334 48901	SUBVENCIÓN NOMINATIVA AGRUPACIÓN MUSICAL NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO		6.000 euros
334 48902	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN CULTURAL NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO		1.500 euros
	TOTAL	- 7.500 euros	7.500 euros

SEGUNDO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Chauchina, 13 de marzo de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: M^a Encarnación García García.

NÚMERO 1.186

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (Granada)*Aprobación definitiva modificación de plantilla de personal***EDICTO****SUMARIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Chauchina (Granada) por el que se aprueba definitivamente la modificación de la plantilla de personal de esta entidad local.

Expediente 74/2019.

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, por el Pleno ordinario de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31-01-2019, y habiéndose seguido la Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 22.2.i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- La Ley Orgánica 3/2007, de 27 de marzo, de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procedió su aprobación por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y habiéndose anunciado dicho expediente ha estado expuesto al público por espacio de quince días hábiles y que contra el mismo no se han producido reclamaciones, según anuncio de BOP de fecha de 13-02-2019 número 29, se transcribe el acuerdo de Aprobación Definitiva:

PLANTILLA DE PERSONAL:

ANEXO DE PERSONAL LABORAL ACTUAL

(Aprobado el 11-04-18) BOP 10-07-18 nº 130 pp. 13-14

ANEXO DE PERSONAL LABORAL Aprobado definitivamente (en sesión plenaria ordinaria 31-01-2019).

ANEXO MODIFICADO:

A) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO.

<u>Denominación</u>	<u>Categoría</u>	<u>Número de plazas</u>
Arquitecto Técnico Municipal	Arquitecto/a Técnico	1

NUEVA PLAZA: PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

<u>Denominación</u>	<u>Categoría</u>	<u>Número de plazas</u>
Arquitecto Técnico Municipal	Arquitecto/a Técnico	1

- Total de plazas de personal laboral de Arquitecto/a Técnico: 2.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Chauchina, 8 de marzo de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: M^a Encarnación García García.

NÚMERO 1.160

AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA (Granada)

Aprobación definitiva innovación NN.SS. calle Cuesta Albaycín

EDICTO

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 27 de febrero de 2019, se aprobó definitivamente la innovación mediante modificación de las Normas Subsidiarias de este municipio.

Primero. Aprobar definitivamente la innovación mediante modificación de las Normas Subsidiarias para nueva delimitación de una parcela residencial en la calle Cuesta del Albaycín de este municipio.

Segundo. Inscribir en el Registro Administrativo Municipal la innovación mediante modificación de las Normas Subsidiarias y remitir los documentos completos de la innovación al Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento según se indica en el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Espacios y Bienes Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Tercero. Previo depósito e inscripción en el Registro Autonómico y municipal, el acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado de sus normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, indicando los recursos procedentes contra el mismo.

**INNOVACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE HUENEJA
PARA NUEVA DELIMITACIÓN DE UNA PARCELA RESIDENCIAL
EN LA CALLE CUESTA ALBAYCIN**

A instancias de Torcuato Saavedra Tomas

DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA

SITUACIÓN: Calle Cuesta Albaycín

FINCA REGISTRAL 10.060 DE HUÉNEJA

FECHA: Diciembre de 2.018

JESÚS MANUEL NAVARRO EXPÓSITO.
TÉCNICO MUNICIPAL

NOVACIÓN DE LAS NN.SS DE HUÉNEJA PARA NUEVA DELIMITACIÓN
DE UNA PARCELA RESIDENCIAL EN LA CALLE CUESTAALBAYCÍN
Diciembre de 2018

INDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA

1. Autor del Encargo.
2. Antecedentes.
3. Objeto.
4. Descripción del ámbito de actuación.
5. Solución Propuesta y justificación.
6. Condiciones de aprovechamiento urbanístico.
7. Resumen ejecutivo.
8. Estudio económico financiero / informe de sostenibilidad

ANEXO

DOCUMENTO Nº2: PLANOS

1. Ordenación según planeamiento vigente
2. Nueva Ordenación Resultante.
(Plano sustitutivo parcial referido al Plano nº 3 de las vigentes NN.SS)
3. Nueva Ordenación Resultante.
(Plano sustitutivo parcial referido a los Planos nº 1 y 2 de las vigentes NN.SS)
4. Situación de la parcela referida a la planimetría catastral

EVALUCIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

INNOVACIÓN DE LAS NN.SS DE HUÉNEJA PARA NUEVA DELIMITACIÓN
DE UNA PARCELA RESIDENCIAL EN LA CALLE CUESTAALBAYCÍN
Diciembre de 2018

MEMORIA

1. AUTOR DELENCARGO

Se redacta el presente documento de INNOVACIÓN A LAS NN.SS DE HUENEJA, por encargo del Ayuntamiento de Huénjea, con C.I.F.: P -1809900 - B y con domicilio en Plaza del Ayuntamiento Nº5 de Huéneja (Granada), a instancias de D. Torcuato Saavedra Tomás, con objeto de modificar la delimitación que la ordenación de las vigentes NN.SS de Huéneja, establecen sobre una manzana residencial del casco antiguo, que se ubica, en la denominada Calle Cuesta Albaycín.

2. ANTECEDENTES

El municipio de Huéneja se rige por unas Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 31 de Octubre de 1996, publicándose en el 8.0 .P. el 31 de Diciembre de 1.996.

El Ayuntamiento Pleno en sesión 8/2014, reunido en sesión ordinaria, celebrada el pasado 30 de diciembre de 2014, se acordó la aprobación definitiva del documento de adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Huéneja a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), en base a lo establecido en el Decreto 11/2008, de 22 de enero, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, y que permite realizar adaptaciones parciales de los planes generales..municipales.

Así mismo, según establece la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el registro autonómico, sobre la adaptación aprobada también ha recaído diligencia, de anotación accesoria en el número de inscripción 6474 del Registro

INNOVACIÓN DE LAS NN.SS DE HUÉNEJA PARA NUEVA DELIMITACIÓN
DE UNA PARCELA RESIDENCIAL EN LA CALLE CUESTA ALBAYCÍN
Diciembre de 2018

Autonómico de Instrumentos de Urbanísticos, dependiente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Tras la presentación de varios proyecto en este Ayuntamiento, y concretamente en las zonas antiguas del casco urbano de Huéneja, se comprobaba como en el planeamiento vigente aparecían espacios sin trama, pese a que se trata de parcelas privadas contempladas incluso en la planimetría catastral, por lo que no había una coherencia entre la trama viaria que recogían las **NN.SS** con la realidad del viario histórico del municipio.

Este error en las Normas es reconocido por el Arquitecto José Medina Ruiz, autor de las mismas, el cual nos explicaba que este tipo de errores, se producían antiguamente, al utilizar pegatinas, para representar las distintas zonas en los planos de ordenación, las cuales podían desprenderse antes de hacer las copias apareciendo como un espacio público o vial, lo que en realidad es una parcela privada.

Esta incidencia, hace que las actuaciones proyectadas en estas zonas, sean **INCOMPATIBLES** con el planeamiento vigente, ya que quedan fuera de ordenación.

3. OBJETO.

Con el presente documento de Innovación al Planeamiento, se propone, redefinir el área, correspondiente a una manzana residencial del casco antiguo, que conforma parte de la denominada Calle Cuesta del Albaycín de Huéneja, ajustando la trama urbanística, a la realidad física y jurídica de las parcelas existentes.

De este modo se pretende ajustar la trama viaria que recogen las NN.SS en este punto, a la realidad de la trama viaria del municipio en la zona antigua.

4. DESCRIPCIÓN DEL AMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de afección de la presente propuesta de innovación al planeamiento, sería el siguiente:

Estaría situada, en el denominado Barrio del Albaycín, afectando a una manzana residencial situada entre las Calles Cuesta del Albaycín y Calle Albaycín, concretamente a las parcelas catastrales números 4845306 (que se ve afectada en su totalidad) y a la 4845305 (afectada parcialmente).

El área de la manzana que aparece sin trama en el plano de ordenación de las vigentes normas es de 350,00 m², y se corresponde con la finca registra! 10.060 (Ins.3^a) de Huéneja, según acredita mediante el título de propiedad

INNOVACIÓN DE LAS NN.SS DE HUÉNEJA PARA NUEVA DELIMITACIÓN
DE UNA PARCELA RESIDENCIAL EN LA CALLE CUESTA ALBAYCÍN
Diciembre de 2018

aportado (Escritura de Compraventa, protocolizada ante el Notario D. Lázaro Salas Gallego, con fecha 11 de noviembre de 2.006), lo cual evidencia que no se produce una desafección de suelos de un destino público.

Se adjunta relación de parcelas catastrales afectadas por la innovación como ANEXO I.

El vigente Planeamiento municipal, recoge este ámbito de actuación en el Plano N°3 correspondiente a Calificación de Suelo.

5. SOLUCIÓN PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN

Con el presente documento de Innovación al Planeamiento, se propone, redefinir el área, correspondiente a una manzana residencial del casco antiguo, que conforma parte de la denominada Calle Cuesta del Albaycín de Huéneja, ajustando la trama urbanística, a la realidad física y jurídica de las parcelas existentes.

De este modo se pretende ajustar la trama viaria que recogen las NN.SS en este punto, a la realidad de la trama viaria del municipio en la zona antigua.

Del plano parcelario fechado en julio de 1974, elaborado por el antiguo Servicio de Valoración Urbana, del Ministerio de Hacienda, obtenido del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Huéneja, que fue aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 18 de diciembre de 1985, (documento disponible en este Ayuntamiento, más antiguo que se ha podido obtener), se desprende que el trazado histórico del viario, es conforme a los objetivos de este documento de documento de innovación.

En cuanto a la no afección a las parcelas colindantes, al modificar las alineaciones exteriores que pasarían a ser medianerías, se evidencia del título de propiedad aportado, del parcelario catastra y de la cartografía catastral de la Delimitación de Suelo urbano que se cita en el párrafo anterior.

De estos se desprende, que la finca propiedad del Sr. Torcuato Saavedra, aparece delimitada por espacios públicos, al frente y al fondo, mientras que a ambos lados, los linderos son fincas particulares. Se trata en todo caso de unas parcelas situadas entre medianerías, conformando una trama urbana en manzana cerrada.

Según lo dispuesto en el artículo 31.3 y 32.1.a) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con las competencias para la Formulación, Tramitación y Aprobación de Instrumentos de Planeamiento, se posibilita proponer Modificaciones de Planeamiento

INNOVACIÓN DE LAS NN.SS DE HUÉNEJA PARA NUEVA DELIMITACIÓN
DE UNA PARCELA RESIDENCIAL EN LA CALLE CUESTA ALBAYCÍN
Diciembre de 2018

General, en virtud de la petición formulada por cualquier Administración o entidad dependiente de la misma.

El artículo 36 de la LOUA, posibilita la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento, lo cual se regula en un doble concepto: Revisión o modificación.

A partir de los mismos, desde el presente documento se está planteando, una modificación de las **NN.SS** de Planeamiento Municipal de Huéneja, que afectaría a la ordenación de un área de suelo urbano de ámbito reducido y específico, que ha sido definido en el apartado anterior.

Dicha innovación se atenderá a las reglas particulares que enumera el citado art. 36, referidas a sus distintos aspectos:

1. Reglas particulares de ordenación.

a) Ordenación:

- La nueva ordenación planteada beneficiaría a la población y redundaría en el cumplimiento de las finalidades que son propias de la actividad urbanística tal como se define en el art. 3 de la LOUA, pues se posibilitan las siguientes actuaciones:

Se beneficia, en particular, a los propietarios de las parcelas afectadas, y al resto de la población en general, al dar legitimidad urbanísticas a los proyectos que puedan presentarse en la zona.

Se actualizan las NN.SS de Huéneja, a la realidad física y a la estructura de la propiedad existente, en este ámbito de actuación, debido a que se corrigen las deficiencias de grafismo que aquí las Normas presentaban, debido a la falta de "trama", de dos de las manzanas residenciales históricas del casco antiguo.

b) Mantenimiento del nivel dotacional:

La modificación al planeamiento general que se plantea, NO propone desafectar el suelo de un destino público a parques y jardines, dotaciones o equipamiento, ni suprime determinaciones que vinculen los terrenos al uso de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, si no que por el contrario, plantea únicamente subsanar las deficiencias del grafismo de los planos de las normas según reconoce su autor, dotando de contenido urbanístico, a unas parcelas privadas, que en las vigentes normas, quedaban sin él, ya que había quedado sin "trama".

No precisa por tanto, adoptar medidas compensatorias para mantener la proporción y calidad de las dotaciones respecto al aprovechamiento, ya que

INNOVACIÓN DE LAS NN.SS DE HUÉNEJA PARA NUEVA DELIMITACIÓN
DE UNA PARCELA RESIDENCIAL EN LA CALLE CUESTA ALBAYCÍN
Diciembre de 2018

no se produce un incremento de este, sino que tan solo se recupera el aprovechamiento que en un principio las normas deberían haber contemplado.

2. Reglas sobre documentación.

El contenido del presente documento de innovación al planeamiento general, por lo reducido del ámbito de afección, y por tratarse este de un área de suelo urbano de ámbito reducido y específico, se compone de Memoria y Planos, donde se describe y justifica el alcance de la modificación que se plantea.

Para los aspectos no recogidos en esta documentación se estaría a lo dispuesto en las vigentes NN.SS, que se pretende modificar.

Al ser suelo urbano y no contener elementos que afecten potencialmente al medio ambiente, no precisa Estudio de Impacto Ambiental, según queda regulado en el Decreto 292/1995 por el que se Aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

3. Reglas de procedimiento.

La competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes generales de Ordenación y Planes de Ordenación Intermunicipal cuando afecten a la ordenación estructural, y siempre la operada mediante Planes de Sectorización, corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo. En los restantes supuestos corresponde a los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo en los términos regulados de el artículo 31.2.C) de esta Ley.

En la tramitación de modificaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten a la ordenación de áreas de suelo urbano de ámbito reducido y específico deberán arbitrarse medios de difusión complementarios a la innovación pública y adecuados a las características del espacio a ordenar.

Así pues, para poder generar una ordenación coherente que posibilite el normal desarrollo urbanístico y partiendo de las anteriores reglas de ordenación, se plantea una nueva delimitación del paquete de Suelo residencial, que en las vigentes normas se delimita, englobando a la totalidad de las parcelas, que en esta documentación se relacionan, quedando con la siguiente ordenación:

- a. Clasificación: SUELO URBANO
- b. Calificación: NUCLEO CENTRAL

INNOVACIÓN DE LAS NN.SS DE HUÉNEJA PARA NUEVA DELIMITACIÓN
DE UNA PARCELA RESIDENCIAL EN LA CALLE CUESTA ALBAYCÍN
Diciembre de 2018

6. CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO

La propuesta de aprovechamiento urbanístico para el ámbito del presente Proyecto de Modificación al Planeamiento General, tras todo lo expuesto en puntos anteriores, quedaría tal y como se dispone en el vigente Planeamiento en su CAPITULO VI , que se transcribe a continuación:

CAPÍTULO VI. - ORDENANZAS

Artículo 52.

Se establecen las siguientes zonas a efectos de ordenanzas:

ZONA A)

Núcleo Central: Comprende el núcleo original de la población compuesto por manzanas densas cerradas y se pretende mantener su morfología actual.

ZONA B)

Ensanche: Comprende esta zona la expansión histórica del núcleo en la margen izquierda del río, y está formada por grandes manzanas cerradas y se pretende mantener su morfología.

ZONA C)

Barrio Nuevo: Comprende esta zona las áreas de nueva creación y que se encuentran englobadas dentro de unidades de actuación y en donde se implantarán tipologías de vivienda unifamiliar aislada y adosada.

Artículo 53. - Número de Plantas.-

1.- Regla General

ZONA A) : Como regla general se establece en 3 el número de plantas y 10 mts de altura.

ZONA B) : Como regla general se establece en 3 el número de plantas y 10 mts de altura.

ZONA C) : Como regla general se establece en 2 el número de plantas y 7 mts de altura.

En el cómputo del número de plantas siempre se incluye la planta baja.

INNOVACIÓN DE LAS NN.SS DE HUÉNEJA PARA NUEVA DELIMITACIÓN
DE UNA PARCELA RESIDENCIAL EN LA CALLE CUESTA ALBAYCÍN
Diciembre de 2018

Artículo 54. - Volumen máximo a edificar.-

ZONA A) El volumen máximo a edificar será de 2 m²/m² sobre parcela neta.

ZONA B) El volumen máximo a edificar será de 2,6 m²/m².

ZONA C) El volumen máximo a edificar será de 1,8 m²/m².

A efectos de edificabilidad:

No computarán los sótanos que sobresalgan menos de un metro sobre la rasante.

Sí computaran los áticos

Artículo 55. - Parcela mínima.-

ZONA A) y ZONA B): La parcela mínima será de 70 m² en aquellas que no estén edificadas antes de la aprobación de estas Normas. Se permitirá la construcción en parcelas más pequeñas cuando provengan del derribo de construcciones ya existentes.

ZONA C): La parcela mínima será de 80 m².

En cualquier caso se podrá inscribir en la parcela un círculo de 5 mts, de diámetro.

Artículo 56. - Ocupación en Planta.-

ZONA A) y ZONA B): En Planta baja se permite la ocupación del 100% de la parcela. En las demás plantas el 80%.

ZONA C): Se permite la ocupación del 80 % de la parcela neta en las dos plantas.

En todas las demás especificaciones quedará sujeto a las establecidas en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Huéneja.

INNOVACIÓN DE LAS NN.SS DE HUÉNEJA PARA NUEVA DELIMITACIÓN
DE UNA PARCELA RESIDENCIAL EN LA CALLE CUESTA ALBAYCÍN
Diciembre de 2018

7. RESUMEN EJECUTIVO

Con arreglo a lo establecido por el art. 19.3 LOUA, a continuación se exponen los objetivos, finalidades y determinaciones de la innovación, con la delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente.

Los planos 1 y 2 que se acompañan en el Anexo III, muestran el ámbito de la actuación y la comparativa de lo plasmado por el planeamiento vigente y las correcciones de que plantean, siendo fácilmente comprensibles, dado lo reducido del ámbito de actuación.

OBJETIVOS:

Con el presente documento de Innovación al Planeamiento, se propone, redefinir el área, correspondiente a una manzana residencial del casco antiguo, que conforma parte de la denominada Calle Cuesta del Albaycín de Huéneja, ajustando la trama urbanística, a la realidad física y jurídica de las parcelas existentes.

De este modo se pretende ajustar la trama viaria que recogen las NN.SS en este punto, a la realidad de la trama viaria del municipio en la zona antigua.

Tras la presentación de varios proyectos en este Ayuntamiento, y concretamente en las zonas antiguas del casco urbano de Huéneja, se comprobaba como en el planeamiento vigente aparecían espacios sin trama, pese a que se trata de parcelas privadas contempladas incluso en la planimetría catastral (actual y antigua), por lo que no había una coherencia entre la trama viaria que recogían las NN.SS con la realidad del viario histórico del municipio.

Este error en las Normas es reconocido por el Arquitecto José Medina Ruiz, autor de las mismas, el cual nos explicaba que este tipo de errores, se producían antiguamente, al utilizar pegatinas, para representar las distintas zonas en los planos de ordenación, las cuales podían desprenderse antes de hacer las copias apareciendo como un espacio público o vial, lo que en realidad es una parcela privada.

INNOVACIÓN DE LAS NN.SS DE HUÉNEJA PARA NUEVA DELIMITACIÓN
DE UNA PARCELA RESIDENCIAL EN LA CALLE CUESTA ALBAYCÍN
Diciembre de 2018

8. ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO/INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Con arreglo a lo establecido por el art. 19.1.a) 3ª de la LOUA, dado el alcance y la naturaleza de la innovación, su reducido ámbito, afectando a una manzana situada en suelo urbano consolidado, (en pleno casco antiguo del núcleo urbano de Huéneja,) que no comporta un incremento de aprovechamiento lucrativo, ni aumento de población, al no producirse un incremento de aprovechamiento con respecto al preexistente, se considera a todas luces, innecesario la elaboración de un estudio económico financiero / informe de sostenibilidad económica.

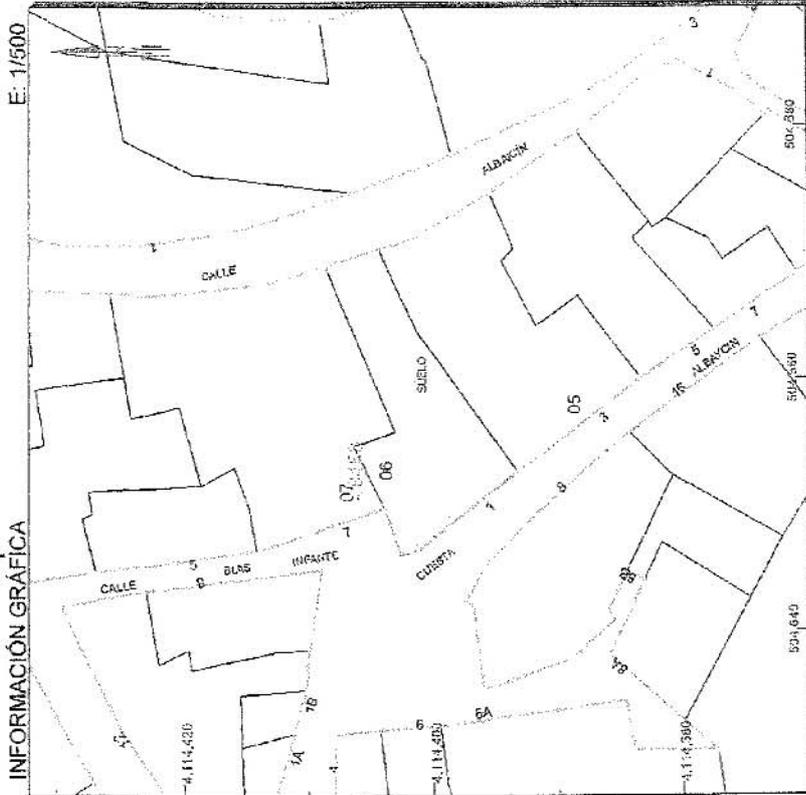
En Huéneja, a 19 diciembre de 2.018

Jesús Navarro Expósito
Arquitecto técnico municipal

INNOVACIÓN DE LAS NN.SS DE HUÉNEJA PARA NUEVA DELIMITACIÓN
DE UNA PARCELA RESIDENCIAL EN LA CALLE CUESTA ALBAYCÍN
Diciembre de 2018

ANEXO 1
RELACIÓN DE PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS POR EL DOCUMENTO
DE INNOVACIÓN

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DADOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**
Municipio de HUENEJA Provincia de GRANADA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes, 4 de Diciembre de 2015

- 504.680 Coordenadas U.T.M. Fuso 30 ETRS268
- 504.680 Límite de Manzana
- 504.680 Límite de Parcela
- 504.680 Límite de Construcciones
- 504.680 Mobiliario y aceras
- 504.680 Límite zona verde
- 504.680 Hidrografía

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO DE ESPAÑA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
4845306WG0144F0001DO

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL CUESTA ALBAYCÍN 1 Suelo		
	18612 HUENEJA [GRANADA]		
USC LOCAL PRINCIPAL	Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUCCIONA (m²)	--

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN	CL CUESTA ALBAYCÍN 1	
	HUENEJA [GRANADA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	0	TIPO DE FINCA
SUPERFICIE SUELO (m²)	163	Suelo sin edificar

INNOVACIÓN DE LAS NN.SS DE HUÉNEJA PARA NUEVA DELIMITACIÓN
DE UNA PARCELA RESIDENCIAL EN LA CALLE CUESTA ALBAYCÍN
Diciembre de 2018

ANEXO II
PLANO PARCIAL EXTRAIDO DEL PLANO PARCELARIO FECHADO EN JULIO DE
1974, OBTENIDO DEL PDSU DE HÚNEAJA , APROBADO POR LA COMISIÓN
PROVINCIAL DE URBANISMO CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1985



DILIGENCIA:

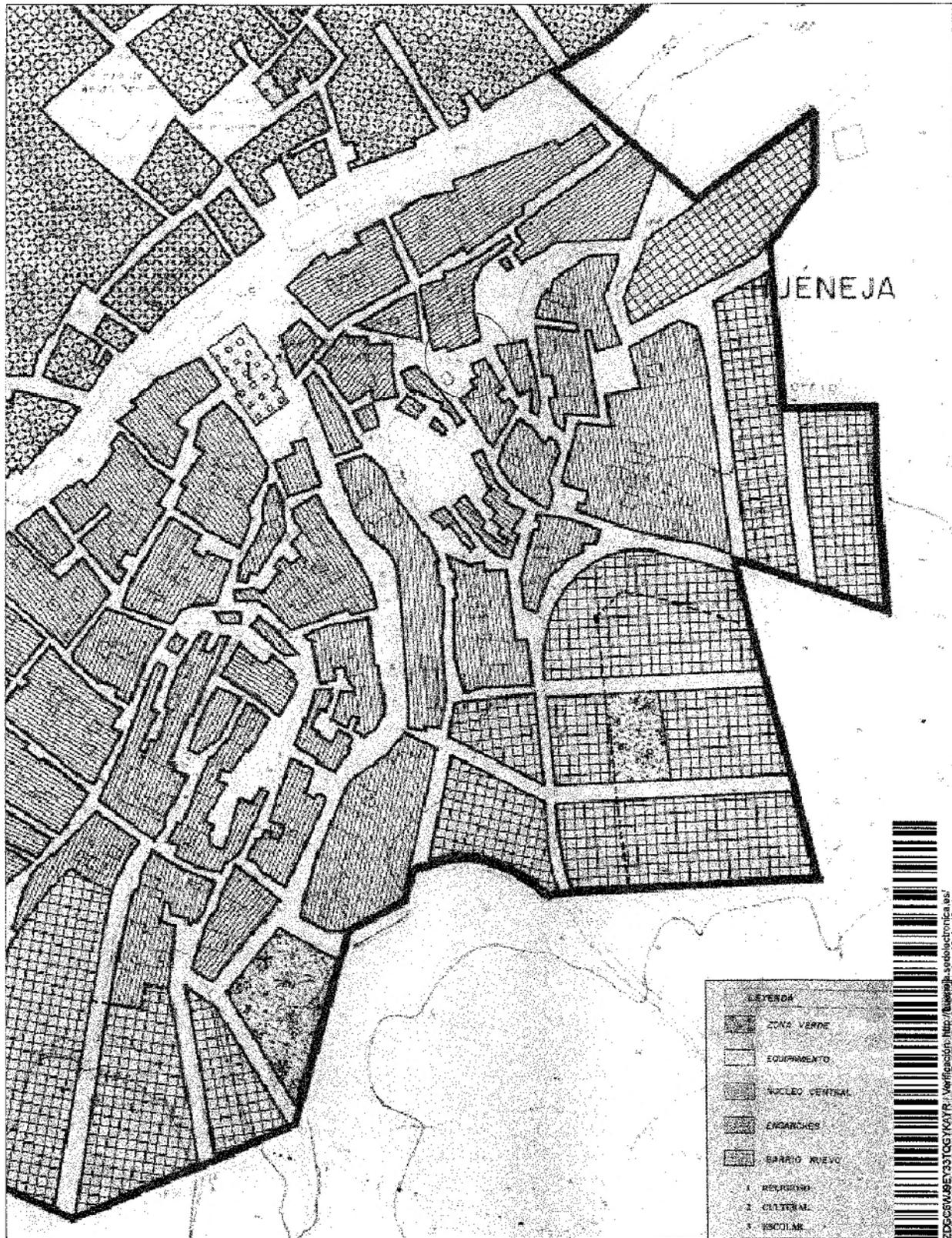
Para hacer constar que este documento de inscripción mediante modificación de las Normas Subsidiarias de Huéneja ha sido aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de febrero de 2019, adoptado por la mayoría requerida de mayoría absoluta.
En Huéneja, a 27 de febrero de 2019.

El secretario



Fd: Rafael Delgado Parra

DOCUMENTO Nº2 : PLANOS



Plano parcial referido al Plano Nº3 de las vigentes NN.SS con indicación de la situación de la actuación (Calificación de Suelo) Es



AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA
 INNOVACIÓN DE LAS NN.SS. DE HUÉNEJA PARA NUEVA DELIMITACIÓN
 DE UNA PARCELA RESIDENCIAL EN LA CALLE CUESTA ALBAYCIN

**ORDENACIÓN SEGUN
 PLANEAMIENTO VIGENTE**
 Jesús Manuel Navarro Expósito. Arquitecto Técnico





Plano sustitutivo parcial referido al Plano N°2 de las vigentes NN.SS (Alineaciones)

Escala



AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA
 INNOVACIÓN DE LAS NN.SS. DE HUÉNEJA PARA NUEVA DELIMITACIÓN
 DE UNA PARCELA RESIDENCIAL EN LA CALLE CUESTA ALBAYCIN

**NUEVA ORDENACIÓN
 RESULTANTE**

Jesús Manuel Navarro Expósito. Arquitecto Técnico



Verificación: 3VI-QZ2DGC8VU9SE-053176-GYKAYK | Verificación: <http://hueneja.aselectronica.es>
 Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma del Registro Público | Página 20 de 45



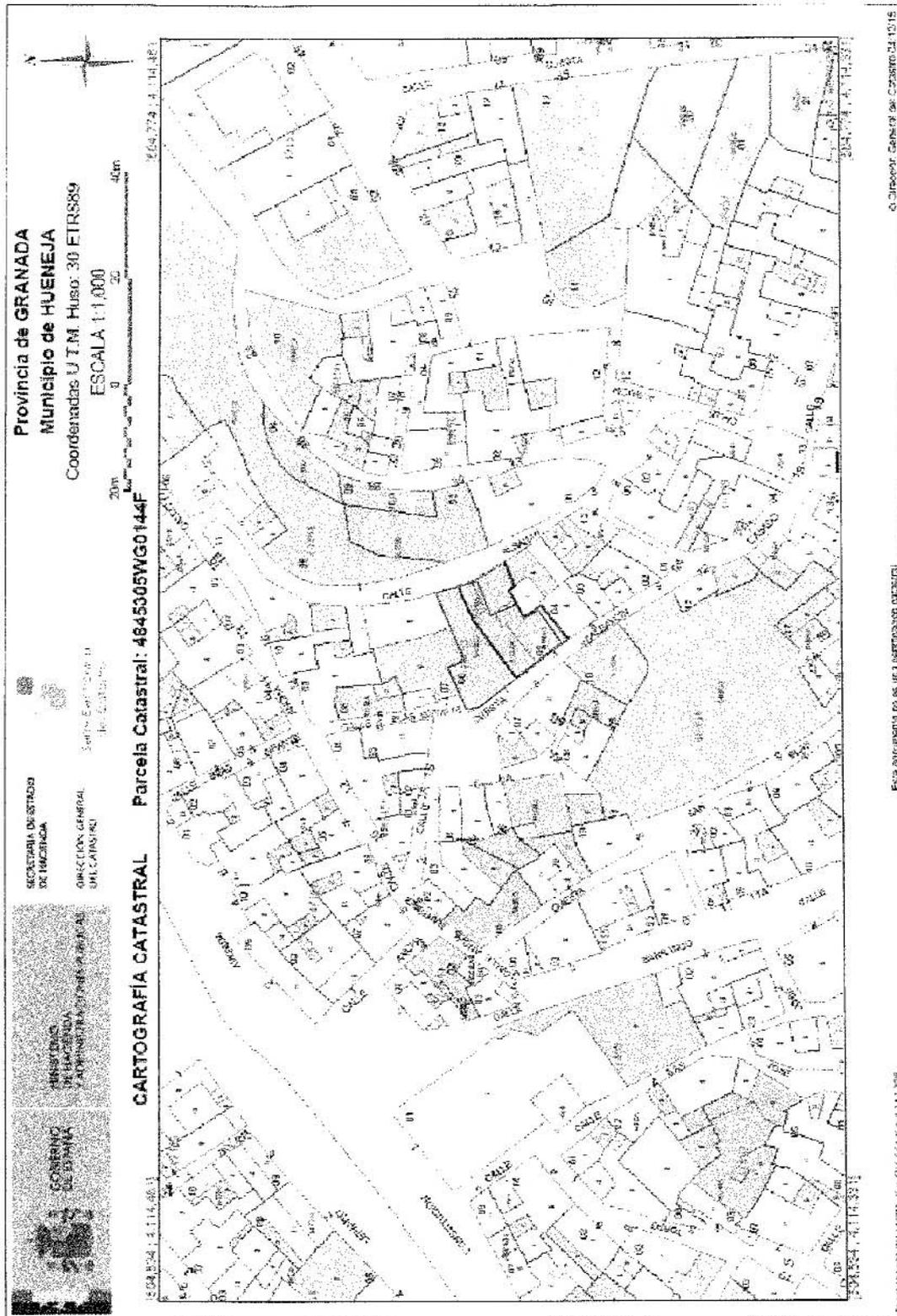
Plano sustitutivo parcial referido al Plano N°1 de las vigentes NN.SS
 (Delimitación de Suelo Urbano - Unidades de Actuación y B.I.C.)

Escala 1/2.000

 **AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA**
 INNOVACIÓN DE LAS NN.SS. DE HUÉNEJA PARA NUEVA DELIMITACIÓN
 DE UNA PARCELA RESIDENCIAL EN LA CALLE CUESTA ALBAYCIN

**NUEVA ORDENACIÓN
 RESULTANTE**
 Jesús Manuel Navarro Expósito, Arquitecto Técnico






AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA
 INNOVACIÓN DE LAS NN.SS. DE HUÉNEJA PARA NUEVA DELIMITACIÓN DE UNA PARCELA RESIDENCIAL EN LA CALLE CUESTA ALBAYCIN

SITUACIÓN REFERIDA A LA CARTOGRAFÍA CATASTRAL
5
 Jesús Manuel Navarro Expósito. Arquitecto Técnico Municipal

Asimismo, de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publican a su vez las Normas Urbanísticas modificadas.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Huéneja, 11 de marzo de 2019.-El Alcalde, fdo: Sebastián Yebra Ramírez.

NÚMERO 1.156

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES DE MOTRIL CARCHUNA

Exposición pública de padrones cobratorios y determinación del plazo de voluntaria

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales de las cuotas de reparto ordinario, cuotas por obras de modernización y cuotas por consumo para el ejercicio 2019, así como el canon de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de la Comunidad de Regantes de Motril Carchuna; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en c/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse éstas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad y por los conceptos indicados, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el día 3/01/2020 al 3/03/2020, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en:

- La Caixa, c/c nº ES10-2100-4696-8102-0003-5976
- Caja Rural, c/c nº ES25-3023-0163-45-5018138403
- Bankia, c/c nº ES24-2038-3549-0360-0001-1749

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el art. 9 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad;

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

Aprobados en junta general ordinaria de 21 de febrero de 2019 con un reparto de:

- Cuota acequiaje: 3,15 euros/marjal/trimestre.
- Amortización de obras: 1,75 euros/marjal/trimestre.
- Consumo Cota 100: 0,03 euros/m3.
- Consumo Cota 200: 0,09 euros/m3.
- Tarifas y canon de la Junta de Andalucía correspondientes al año 2016: 12 euros marjal/año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 12 de marzo de 2019.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

NÚMERO 1.157

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DE LA AURORA

Exposición pública de padrones cobratorios

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales para las cuotas de administración y reparto ordinario, así como el consumo para el ejercicio 2018 y anteriores no prescritos, de la Comunidad de Regantes Virgen de la Aurora; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias, sita en c/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada, para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

cioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes y por el concepto indicado, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde 4/04/2019 al 3/06/2019 ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y en caso de no recibirlo o de pérdida puede obtener una copia en las oficinas tanto de la Comunidad como de esta Recaudación, abonando su importe en:

Caja Rural de Granada, c/c nº ES25-3023-0163-4550-1813-8403

Bankia, c/c nº ES24-2038-3549-0360-0001-1749

La Caixa, c/c nº ES10- 2100- 4696- 8102-0003-5976

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el art. 9 y siguiente de las Ordenanzas de la Comunidad;

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Año 2018: Aprobados en junta general ordinaria celebrada el 3 de febrero de 2018 con un reparto de 3,00 euros/marjal para la cuota de administración y 0,12 euros/m3 para los consumos.

- Año 2017: Se prorrogan los precios aprobados en la junta general del ejercicio 2016 de fecha 17/09/2016.

- Año 2016: Aprobados en junta general de 17/09/2016, con un reparto de 3,00 euros/marjal para la cuota de administración y 0,12 euros/m3 para los consumos.

- Año 2015: Aprobados en junta general de 20/06/2015 con un reparto de 3,00 euros/marjal para la cuota de administración y 0,12 euros/m3 para los consumos.

- Año 2014: Aprobados en junta general de 14/06/2014 con un reparto de 3 euros/marjal para la cuota de administración y 0,12 euros/m3 para los consumos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 12 de marzo de 2019.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANADA

EDICTO

Ana María Nestares Pleguezuelo, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Granada:

HAGO SABER: Que los Ayuntamientos comprendidos en la circunscripción de esta Junta Electoral, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, han comunicado los emplazamientos para la colocación de propaganda electoral y los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral para las Elecciones Generales, convocadas para el día 28 de abril de 2019 y que son los que se detallan a continuación:

LUGARES ESPECIALES RESERVADOS PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES

ALBOLOTE

- CARTELES: Parque Guaynabo y en las del Centro de Salud.

- BANDEROLAS Y PANCARTAS: Serán colocadas colgadas a postes o farolas en las siguientes calles de Albolote: León Felipe, Granada, Real, Plaza de España, Paseo de Colón y Avda. Reyes Católicos, Tíñar, Nueva de Jardines, Blas de Otero, Jacobo Camarero, Avda. Lucio Carvajal, Ángel Ganivet, Paseo de Ronda, Plaza Padre Manjón y Parque de la Unión Europea,

- En El Chaparral: C/ Azucena, Plaza de las Flores, Plaza de la Rosa, Plaza Tulipán, Madreselva y Avenida de la Hiedra.

ALFACAR

En las farolas de las calle de la localidad.

ALHENDÍN

- Postes y farolas de todo el municipio a excepción de las calles Aurora, Cuesta de la Aurora, Cuatro Esquinas, Oriental, Aljibe Alta, Vereda de la Acequia Real, Travesía Pedro de Mena, Sánchez del Corral, Molinos y Concepción.

- Plazas de todo el municipio a excepción de la Plaza de España y Plaza del Álamo.

- Vallas municipales existentes en diferentes vías y plazas públicas a excepción de calle Aurora, Cuesta de la Aurora, Cuatro Esquinas, Oriental, Aljibe Alta, Vereda de la Acequia Real, Travesía Pedro de Mena, Sánchez del Corral, Molinos, Concepción y plazas de España y del Álamo.

ARMILLA

- Todas las Farolas ubicadas en las vías publicas del termino municipal de Armilla:

- Avda. Barón Pierre de Coubertain, sentido: Desde Guardería municipal hasta C/ San Miguel. (Pares 10. Impares 7. Central 0. Total: 17)

- Avda. de la Diputación: Sentido numeración C/ Tierno Galván a C/ Barcelona (Pares 8. Impares 8. Central 0. Total: 16)

- Avda. de las Palmeras desde C/ San Miguel dirección A-44. (Pares 16. Impares 16. Central 15. Total: 47)
 - Avda. de los Ogijares. Teresa. (Pares 0. Impares 5. Central 0. Total: 5)
 - Avda. de Poniente. Sentido numeración. (Total: 39)
 - Avda. de San Rafael. Desde Parque Albán a límite con Churriana. (Total: 63)
 - Avda. Fernando de los Ríos. Sentido numeración. (Total: 119).
 - Calle Andalucía, sentido numeración (Pares 5. Impares 5. Central 0. Total: 10)
 - C/ Barcelona, Sentido numeración. Total: 24)
 - C/ España, sentido numeración. (Pares 7. Impares 9. Central 0. Total: 16)
 - C/ Ganivet, sentido numeración. (Pares 0. Impares 13. Central 0. Total: 13)
 - C/ Jardines, sentido numeración. (Pares 15. Impares 6. Central 0. Total: 21)
 - C/ Mallorca, Sentido numeración. C/ Formentera a C/ Jueves. (Pares 6. Impares 6. Central 0. Total: 12)
 - C/ María Lejárraga. Sentido numeración. (Pares 12. Impares 10. Central 0. Total: 22)
 - C/ Real de Armilla, sentido numeración. (Pares 4. Impares 0. Central 1. Total: 5)
 - C/ Real de Motril, sentido numeración. (Pares 8. Impares 12. Central 0. Total: 20)
 - C/ San Miguel, sentido numeración (excepto parte camino Churriana) (Pares 9. Impares 23. Central 0. Total: 32)
 - Camino Bajo de Armilla, sentido numeración, lado derecho pares, izquierdo impares (Pares 12. Impares 8. Central 0. Total: 20)
 - Camino de Churriana, sentido numeración, incluye primer tramo a C/ San Miguel (Pares 26. Impares 0. Central 0. Total: 26)
 - C/ Jueves, sentido numeración. (Pares 8. Impares 35. Central 0. Total: 43)
 - Paseo de Recoletos, sentido c/ Murcia, hacia Polideportivo-Diputación. (Pares 4. Impares 4. Central 0. Total: 8)
 - Prolongación Juan XXIII. Sentido P. Salud a Campus de Fútbol lado izquierdo (Pares 0. Impares 13. Central 0. Total: 13)
 - Vía de Servicio paralela a la Autovía A-44. Desde Carretera Granada a Avda. de las Palmeras. (Total: 43)
- Total 634

ATARFE

- Avenida de Andalucía
- Avenida de América (naves del Ayuntamiento)
- Avenida de la Diputación.
- Avenida Caparacena.
- Avenida de la Estación.
- Avenida de Aragón.
- Circunvalación.
- C/ Cañada.
- Avenida de la Libertad (Escuelas)
- Calle Enrique Ruiz-Cabello (Cine Alhamar)
- Calle La Vega (antigua Biblioteca)
- Sierra Elvira, C/ Julio Romero de Torres (Escuelas)
- Caparacena, Plaza de la Iglesia.

BEAS DE GRANADA

En cualquier lugar previa autorización del propietario, siempre que sean colgantes y nunca pegados a las fachadas.

BENALÚA DE LAS VILLAS

- En trípodes de publicidad instalados en Plaza de España.

CÁJAR

Emplazamiento para colocación gratuita de carteles:

- Calle España Edificio Sociocultural, 3 paneles
- Calle Pozo, fachada pozo labradores, 2 paneles
- Plaza de la Iglesia, 2 paneles
- Plaza Primero de Mayo, un panel
- Plaza del Retiro, un panel
- Parque Haza Luna, un panel
- C/ España, 32 (Junto sucursal BMN) 1 panel.
- C/ Durán (Junto Cooperativa) 1 panel.

Emplazamiento para colocación gratuita de pancartas, banderolas y carteles:

Paseo de Leñadores, Paseo de Huétor Vega, C/ Durán, Plaza del Retiro, C/ Campanario, Plaza de la Iglesia, C/ Real, C/ Poniente, C/ Vía del Tranvía, C/ Camino de la Bojaira, C/ Almeceas, C/ Flor, C/ Libreros, C/ España, C/ Goya, C/ Sevilla y C/ Sol.

CALICASAS

- Farolas del Alumbrado Público de las principales calles del Municipio

CAMPOTÉJAR

- Farolas públicas y trenzado que se utiliza para el alumbrado de las fiestas en todas las vías de este municipio, excepto en C/ Tirso de Molina e inmediaciones del colegio público.

CENES DE LA VEGA

- Muros de mampostería de titularidad pública en Avda. de Sierra Nevada, excepto el situado frente al número 134.

- Farolas del alumbrado público de la Avda. de Sierra Nevada.

CHAUCHINA

- Plaza de la Constitución.
- C/ Carrera de la Virgen (desde Plaza de la Constitución hasta el Cruce con la Autovía A-92)
- C/ Ramón y Cajal, C/ Iglesia y Plaza Iglesia.
- Avda Virgen del Espino,
- Avda. del Sauce
- Avda. del Parque
- Parque público El Sauce (entre Avda. del Parque y Avda. Sauce)
- C/ Gladiolo (de cruce con C/ Carrera de la Virgen hasta rotonda de entrada a Chauchina)
- Romilla.-
- En la Avda. de Andalucía desde las últimas viviendas y hasta cruce con la autovía A-92.
- Calle Acera del Sol
- Calle Real.

CHURRIANA DE LA VEGA

Farolas existentes en Carretera de Alhama
 Farolas existentes en C/ San Ramón
 Farolas existentes en Avda. Cristóbal Colón,
 (En ninguna de las tres vías, se permitirán los sopor-
 tes que crucen el vuelo de la calzada, ni en las farolas y
 elementos existentes en las rotondas por motivos de
 seguridad).

CIJUELA

Pancartas y Carteles colgados a postes o farolas por
 el sistema de banderolas en las siguientes calles:

C/ Real (desde calle Rodríguez de la Fuente hasta
 Plaza de la Constitución)

C/ López de los Ríos (desde calle Padre Manjón hasta
 Avda. Andalucía)

C/ Granada

C/ Asturias

C/ Mulhacén

C/ Luna

C/ Rodríguez de la Fuente

Avenida Andalucía

COGOLLOS VEGA

- Zona franca del Paseo Peñón de la Mata.
- Zona franca de la Plaza El Llanete.

COLOMERA

- Muro de la Plaza de Andalucía.
- Muro Plaza de España.
- Muro de Patio de Escuelas.
- Contenedores del Municipio de Colomera.

Para Banderolas y Cartelería colgante:

- Avda. Virgen de la Cabeza,
- C/ Santa Catalina.
- C/ Juan Alonso Rivas
- Plaza de España
- C/ Pilar Leones.

CÚLLAR VEGA

- Panel habilitado al efecto en la Plaza Felipe Moreno.
- Panel habilitado al efecto en Plaza del Ventorrillo
- Panel habilitado al efecto en Plaza del Pilar
- Pista en C/ Clavel
- Depósito de agua de El Ventorrillo
- C/ Camino de las Galeras s/n, zona de la Casa de la
 Cultura

- Plaza Isabel La Católica

- Plaza Abén Arabi

- Plaza de C/ Granada

No se permitirá la colocación de pancartas, carteles
 ni banderolas en el mobiliario urbano, árboles, ni facha-
 das de edificios públicos, incluyendo el edificio sede de
 Protección Civil y Asociación Juvenil, antigua Casa del
 Pueblo.

DARRO

- Pared de la Plaza de la Fuente en Plaza de la Fuente.
- Farolas C/ Espinosa San Martín

DEHESAS VIEJAS

- Reservar como lugares especiales gratuitos para la
 colocación de carteles, y en su caso, pancartas y carteles
 colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas:

- Avda. Andalucía.
- C/ Carril.
- C/ Plaza Iglesia
- Explanada Escuelas.

DEIFONTES

- Paneles Muros Plaza Nueva
- Paneles Muros Plaza de España
- Paneles Muros Guardería Municipal en Avenida An-
 dalucía

DIEZMA

- Muros del Camino del Colegio Público Cristo de la
 Fe (C/ Camino de Granada).

- Muro cierre del antiguo cuartel de la Guardia Civil.
 (Carretera de Murcia).

- Muro de la balsa de los patos (Carretera de Darro)

- Hogar del pensionista de Sillar Baja

DÍLAR

Para la colocación de carteles o pancartas por el sis-
 tema llamado de banderolas, los cables colgantes insta-
 lados para el alumbrado de fiestas, situados a lo largo
 de las siguientes vías públicas:

- Calle Alegre
- Calle Real
- Plaza Alta
- Plaza de España

Para la colocación de carteles pegados a la pared:

- El Muro de la Plaza del Consultorio médico.

DOMINGO PÉREZ

- Muros entrada del pueblo.
- Plaza de Andalucía, Avenida de Montejícar y Calle
 La Huerta.

DÚDAR

Fachada Muro del Colegio de Dúdar (Ribera de
 Aguas Blancas)

ESCÚZAR

Muros y Fachadas propios del Ayuntamiento.

FUENTE VAQUEROS

- Paseo del Prado, Paseo de la Reina, Calle Islas,
 Avda. Genil, y Avenida de Andalucía.

LAS GABIAS

Colocación gratuita de carteles de la Campaña Elec-
 toral, y en su caso, pancartas, banderolas y en los pane-
 les anclados al suelo por el municipio en:

Carteles

- C/ Real de Málaga, 3.
- C/ Progreso, 3.
- C/ San Juan, 1.
- C/ Paseo Carlos Cano (Híjar), 2.

- Avda. San Miguel (Híjar), 1.
- C/ Lepanto (Gabia Chica), 1.

Pancartas:

- C/ Real de Málaga.
- C/ Progreso.
- C/ Paseo Carlos Cano (Híjar).
- Avda. San Miguel (Híjar).
- C/ Lepanto (Gabia Chica).
- Rotonda de Gabia Chica
- Rotonda de Híjar
- Rotonda de Gabia
- La A-338
- C/ Cañada Real
- Pedro Verde
- Carretera de Híjar desde la rotonda hasta el Mesón

Linde

Banderolas en farolas.

- C/ Real de Málaga.
- C/ Progreso.
- C/ Paseo Carlos Cano (Híjar).
- Avda. San Miguel (Híjar).
- C/ Lepanto (Gabia Chica).
- Farolas rotonda de Gabia
- La A-338
- Carretera de Híjar

Se prohíbe arrojar octavillas

GÓJAR

- Todos los Postes y Farolas del Municipio, siempre por el sistema denominado "banderolas".
- Tablón de anuncios de la Plaza de la Constitución.

GRANADA

Se colocarán carteles autoportantes en las siguientes calles:

- Avenida de Dílar
- Avenida de Cádiz
- Avenida Pablo Picasso
- C/ Andrés Segovia
- C/ Palencia
- C/ Poeta Manuel de Góngora
- C/ Torre de la Pólvara
- C/ Francisco Paláu y Quer
- Avenida Severo Ochoa
- Avenida Fuente Nueva
- Avenida Doctor Olóriz
- Acera del Darro
- Carretera de Málaga (exceptuando tramo obras)
- C/ Joaquina Eguaras
- C/ Fray Juan Sánchez Cotán
- Parque 28 de Febrero
- C/ Julio Moreno Dávila
- Ribera del Beiro
- Avda. de Madrid

Se podrán instalar banderolas con publicidad electrol en aquellos puntos del alumbrado público que cumplan las condiciones técnicas siguientes:

No se podrán colgar banderolas en soportes de fundición, al carecer de las propiedades mecánicas necesarias para soportar los carteles, ni en columnas y báculos con imprimación de pintura.

Los elementos de sujeción de las banderolas deberán fijarse a las columnas mediante piezas de presión que no provoquen deterioro en las mismas de forma que la parte inferior de la banderola queda a una altura del suelo de 4'5 m.

La disposición de las banderolas no afectará a la distribución del flujo luminoso de la luminaria.

Cualquier deterioro o accidente producido en las instalaciones de alumbrado o a terceros como consecuencia de la instalación de las banderolas será responsabilidad de la empresa instaladora de dichas banderolas.

Una vez terminado el evento se retirarán las banderolas y los soportes de forma que queden las columnas de alumbrado en su estado inicial.

El incumplimiento de algunos de los puntos anteriores conllevará la actuación por parte del Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento de la retirada inmediata de las banderolas en caso de riesgo para las personas o las instalaciones con cargo a la empresa publicitaria, sin perjuicio de exigir las responsabilidades correspondientes.

GUADAHORTUNA

- Tablones de anuncios situados en fachada de edificios Públicos.

- Portón de C/ Real "El Pollo".

Y en tablones de anuncios situados en fachadas de edificios públicos y pancartas y banderolas en fachadas y farolas.

GÜÉJAR SIERRA

- Muro de las Grajillas en la entrada de Güéjar Sierra de la Ctra. de Granada

- Muro de la Hacilla calle Ventorrillo y Duque San Pedro

- Muro de calle Duque San Pedro, frente a la plaza de la Hacilla.

GÜEVÉJAR

Avenida de Andalucía en cuatro paneles que el Ayuntamiento instalará para este fin.

HUÉTOR SANTILLÁN

Colocación de pancartas:

- De un extremo de izquierda a derecha de cualquier calle de la localidad

Lugares de propaganda:

- Fachada del Ayuntamiento en los Tablones de Anuncios

- Fachada del Centro Cultural

- Paseo de los Álamos

HUÉTOR VEGA

- Plaza del Mentidero

- Plaza del Mundo Nuevo

- Plaza de España

- Plaza de los Charcones

- Avda. del Sol

- C/ Granada

- Plaza de los Canales

- Cuesta de los Naranjos

- Exteriores del Pabellón Polideportivo La Libertad en Avda. de La Libertad nº 113

IZNALLOZ

Iznalloz capital. Paneles publicitarios a instalar en:

- Plaza Faragüit, Carretera de la sierra, Plaza de la iglesia, Casas nuevas, Venta de los Arcos, Mimbres, Plaza mercadillo, acera del INEM, plaza de la UTE, campo de fútbol, plaza Andalucía, punta del santo y C/ Ganivet.

JUN

Como lugares especiales para la colocación de carteles y careciendo de grandes espacios, los mismos serán colgados o enganchados del alumbrado público, esto es, en la farolas que hay en el municipio propiedad del Ayuntamiento, de conformidad con la ordenanza de convivencia ciudadana en el espacio público de Jun, (exclusivamente farolas aptas que tengan soporte publicitario), sitas en Avenida de Granada y Avenida San Cayetano y Avda. García Valdecasas (total 38 farolas.)

LÁCHAR

Para evitar el deterioro que ocasionan en las farolas las colas y pegamentos que habitualmente se usan para colocar la cartelera, solamente se podrán usar elementos que no dejen restos adosados a las mismas y pueda ser susceptible de retirarla sin alterar su estado actual ni necesitar ningún tipo de limpieza.

- Láchar. Farolas de C/ Real y Avenida Andalucía.
- Peñuelas: Farolas de C/ Granada y Plaza Mayor.

LA MALAHÁ

En las farolas de Calle Real, Avda. de Andalucía, Avda. Del Suspiro del Moro y en las fachadas de los vecinos que a tal fin no se opongan.

MARACENA

- Plaza de la Constitución con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados.
- Urbanización Villasol con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados.
- Plaza Tartessos con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados.
- Ciudad Deportiva con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados.
- Plaza de la Era Baja con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados.
- Plaza del Aire con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados.
- Barrio San Nicolás con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados.
- Las Mimbres con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados.
- Plaza Al Andalus con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados.
- Plaza Barranco con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados.

MOCLÍN

- Farolas del Municipio.

MONACHIL

- Casco antiguo de Monachil: Carteles en los soportes metálicos colocados por el Ayuntamiento en el Parque Público junto a la cooperativa Valle de Monachil.

- Núcleo del Barrio de Monachil: Pancartas en soportes metálicos colocados por el Ayuntamiento junto a la Casa de la Cultura.

- Banderolas o carteles en las farolas de los tres núcleos de población, excepto las que estén enclavadas en edificios públicos. No pudiendo utilizar adhesivos o cualquier otro material que deje residuos o deteriore el mobiliario.

MONTEJÍCAR

- Colocación gratuita de carteles: Se podrán colocar en cualquier lugar idóneo para ello excepto en las proximidades de los colegios electorales.

MONTILLANA

- Cableado y farolas del alumbrado público del municipio y muro de vallado frente al Ayuntamiento en la Plaza de Andalucía.

MORELÁBOR

- Antiguas oficinas de Laborcillas
- Polideportivo de Moreda.

NÍVAR

Farolas del alumbrado público de las principales calles de la localidad.

OGÍJARES

- Vallas exteriores de los distintos parques del municipio y banderolas en las farolas públicas.

OTURA

- Entrada de todas las urbanizaciones del municipio.
- Entrada al municipio por la carretera de La Malahá, rotonda principal.
- Farolas ubicadas en la Cuesta del Barranco.
- Farolas ubicadas en la Avda. principal de la Urbanización Santa Clara
- Farolas de las calles: Avda. Suspiro del Moro, Avda. Vizconde de Rías, Plaza Rafael Alberti, Plaza de la Constitución, C/ Real, General Ros Muller, Calvario, Príncipe Felipe, Plaza de España, Plaza de los Molinos, Plaza ubicada en la bifurcación entre la calle Ros Muller y la Calle Real.
- Entrada al municipio desde Alhendín-Otura.

PADUL

- Carteles o pancartas colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas en:

Avda. de Andalucía (salvo el tramo comprendido entre C/ Lepanto y C/ Alcarceles que se autoriza únicamente a partir del 22 de abril incluido), C/ Real (salvo el tramo comprendido entre C/ Don José Garrido y C/ Convento que se autoriza únicamente a partir del 22 de abril incluido), Plaza del Mercado, Plaza de la Constitución (que se autoriza únicamente a partir del 22 de abril incluido) y accesos al municipio.

PELIGROS**Pancartas y Banderolas**

- Farolas de Avda. Reina Sofía
- Farolas de Avda. Monte Luz
- Farolas de Avda. Francisco José Contreras
- Farolas Rotonda acceso a Polígono Industrial de

Asegra**Fijación de Carteles**

- Paneles de Avda. de la Fuente esquina a calle Pintor

Fortuny.

- Paneles de C/ Brasil junto Casa de Eustaquio.
- Cerca del Polideportivo Municipal
- Cerca del Estadio Municipal de fútbol "Antonio Bailón"

PINOS GENIL

- Colocación de pancartas y carteles colgados a postes o farolas, por el sistema llamado de banderolas en todo el término municipal.

PINOS PUENTE

- Farolas alumbrado público del municipio (1 de cada tres farolas)
- Propaganda aérea en calles de Pinos Puente y calles principales de los distintos anejos del municipio, en tensores guías, sin fluido eléctrico que sirven para alumbrado extraordinario.

PÍÑAR

- Colocación de pancartas en: Plaza Alcalde Rafael Expósito Jiménez, del núcleo de población de Píñar.
- Colocación de pancartas en la C/ Real, del núcleo de población de Píñar.
- Colocación de pancartas en la Plaza de la Iglesia del núcleo de población de Bogarre y en Avda. de Andalucía de Bogarre.

Queda totalmente prohibida la pega de carteles en muros y fachadas quedando solo en sitios autorizados.

PULIANAS

- Tapia del aula de Bienestar Social-Guadalinfo que linda con la calle Generalife, con superficie de 80 metros cuadrados.
- Tapia de las escuelas publicas que linda con la Avda. Miguel Hernández con superficie aproximada de 20 metros cuadrados.

QUÉNTAR

- Muros de propiedad municipal existentes en calle Cantones, calle Carril, calle Nievas y fachada escuela en Tocón.

SANTA FE**Colocación de carteles:**

Unos tableros a dos caras montados sobre caballetes que se colocarán en la Avda. de la Hispanidad y en la Plaza de España, igualmente se colocará un Tablero de iguales características en la Plaza Iglesia del anejo de El Jau; y otro Tablero en Plaza Iglesia del Anejo de Pedro Ruiz.

Pancartas y carteles colgados a postes o farolas:

Santa Fe: Calles: Santa Fe de Bogotá, Avda. Hispanidad, Pintor Juan Ruiz, Cerezos, Buenavista, Fernando

de los Ríos, Simón Bolívar, Mariana Pineda, C/ Arrecife, Avda. de América, Celestino Mutis y Briviesca.

Anejo de El Jau: Avda. de Andalucía, Camino de Santa Fe y C/ Buenavista.

Anejo de Pedro Ruiz: C/ de la Virgen, Plaza Iglesia y C/ Federico García Lorca.

TORRECARDELA

- Muro de contención de los márgenes de la antigua carretera nacional N. 324.
- Farolas de alumbrado público.

VALDERRUBIO

- Farolas de alumbrado público C/ Real, C/ Iglesia, C/ Granada, C/ Camino de Íllora y C/ Carretera.
- Propaganda aérea en tensores guía sin fluido eléctrico que sirven para alumbrado extraordinario en C/ Real, C/ Iglesia, C/ Granada, C/ Camino de Íllora y C/ Carretera

VEGAS DEL GENIL

- Paredones y banderolas en las farolas existentes en la localidad

VÍZNAR

- Muro de contención a la entrada del pueblo en Avda. de Andalucía
- Farolas en C/ Federico García Lorca, C/ Reina Sofía, Plaza de la Constitución, C/ Retiro (incluido Parque la Libertad)

LA ZUBIA

- Colocación de carteles en C/ Canario, C/ Los Paraísos, C/ Primero de Mayo, C/ Laurel de la Reina, C/ Chorreras, Cuesta de Corvaes, Avenida Genital, Plaza de la Paz, C/ Leñadores, C/ Pablo Iglesias, Plaza Blas L. de Píñar, C/ Vía del Tranvía, Avda. del Sol, Camino de Gójar, Avda. Fernando de los Ríos, C/ Everest, C/ Manuel Prieto Moreno, C/ Francisco Pérez López, C/ Julián Besteiro, C/ Mulhacén, Camino Forestal, C/ Herrería, Avda. de Madrid y C/ Antonio Machado.

=====

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS DE USO GRATUITO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

ALBOLOTE

- Salón Casa de la Cultura sita en C/ Pintor Manuel Rodríguez nº 1
- Organismo Autónomo Local Promoción Económica y Empleo sito en C/ Jacobo Camarero
- Sala del Club de Jubilados c/ Tulipán (El Chaparral)
- Salón Casa de la Cultura sito en C/ Violeta, 1-A de El Chaparral.

El horario será de 18 a 22 horas, todos los días de la campaña electoral.

ALFACAR

- Plaza de la Iglesia (a partir de las 16.00 horas)
- Plaza de Fuente Chica (a partir de las 16.00 horas)

- Salón de actos del Ayuntamiento (a partir de las 18.00 horas)
- Teatro Municipal (a partir de las 18.00 horas)

ALHENDÍN

- Salón de actos sito en bajos de la Plaza de España (podrán utilizarse todos los días de campaña a partir de las 18:30 horas)
- Todas las plazas del municipio a excepción de Plaza de España y Plaza del Álamo. Disponibles todos los días a cualquier hora.
- Teatro Municipal. (Disponible los días 12, 13, 14, 16, 19, 20, 21 y 23 de abril a cualquier hora).

ARMILLA

- Teatro Municipal
 - Casa García de Viedma
 - Plaza de España
 - Plaza de la Constitución
 - Plaza de los Prados
 - Plaza Newton
 - Plaza Europa
 - Centro La Cerraca
 - Patio de la Casa de la Cultura
 - Plaza Santa Teresa
- Se dispondrá de dichos lugares públicos durante todos los días de la campaña electoral y desde las 10 a las 24 horas.

ATARFE

- Todas las plazas públicas, entre otras Plaza del Ayuntamiento, Plaza de la Iglesia, Plaza Juan Carlos I, Plaza Salvador Allende, Plaza Santa Adela, Plaza 21 de Julio, Plaza Rafael Leyva, Plaza Mercado de Abastos, Cine Alhama, Casa de la cultura de Caparacena y Plaza de la Iglesia de Caparacena.
- (Todos los días de campaña de 18:00 a 1:00 de la madrugada)

BEAS DE GRANADA

- En Plaza Iglesia, Plaza Alta y Edificio Casa Cultura (en horario de 10.00 a 14:00 y de 17.00 a 21.00 lunes a domingo)

BENALÚA DE LAS VILLAS

- Salón de actos del Ayuntamiento C/ Madrid 101
- Horario: de 20,00 a 24,00 horas

CÁJAR

LOCALES CERRADOS:

- Edificio Socio cultural, en Calle España, 45. En horario libre.
- Pabellón Usos Múltiples San Francisco en C/ Miguel Hernández 15, horario libre

LOCALES ABIERTOS:

- Plaza del Edificio Socio-Cultural de Bellavista en C/ España, 45, en horario libre.
- Plaza 1º de Mayo en horario libre.

CALICASAS

- La plaza de la Constitución.

- Salón de actos del Ayuntamiento.
- (Todos los días de 17 a 22.00 horas)

CAMPOTÉJAR

- Casa de la Cultura en C/ Labradores nº 9.
 - Plaza del Ayuntamiento
- Ambos lugares podrán ser utilizados todos los días de 19 a 22 horas.

CENES DE LA VEGA

- Salón de actos del Centro Socio Cultural, sito en Plaza Carlos Cano s/n, todos los días de la semana de 16,00 a 23,30 horas.

CHAUCHINA

- Plaza de la Constitución.
 - Plaza Torres Quevedo.
 - Antiguo Colegio Público El Sauce en Chauchina
 - Colegio Público Fuente La Reina en Romilla.
- De las 08:00 horas a las 24.00 horas.

CHURRIANA DE LA VEGA

Locales oficiales:

- Salón de actos del Centro Municipal de Cultura, sito en C/ San Ramón, nº 13 (días 15, 22 y 24 de abril de 2019 de 19 a 21 horas).
 - Palacio de las Artes Escénicas y de la Música (Teatro Municipal) sito en C/ San Ramón nº 13 (días 17 y 23 de abril de 2019, de las 20.00 y hasta las 22.00 horas).
- Lugares públicos: Plaza Constitución.

CIJUELA

Locales:

- Pabellón municipal de usos múltiples sito en C/ Real nº 87.
- Previa solicitud (hasta 25 de abril de 2019).
- Lugares:
- Plaza de la Cultura, (previa solicitud).

COGOLLOS VEGA

- Locales cerrados: Edificio de usos múltiples "Vivero de empresas" en horario de 10:00 a 14:00 horas y 17:00 a 23:00 horas.
- Lugares abiertos: Plaza del Mercado en horario de 11:00 a 15:00 horas y 17:00 a 22:00 horas.

COLOMERA

- Plaza de España, espacio abierto, disposición permanente
- Plaza Andalucía, espacio abierto, disposición permanente
- Centro Cultural Municipal de Colomera, espacio cerrado, disponible lunes, miércoles, viernes y sábado de 17 a 22 horas.

CÚLLAR VEGA

- Plaza del Pilar
- Plaza de la Constitución
- Plaza del Ventorrillo.
- Plaza Felipe Moreno.
- Casa de la Cultura

- Nueva Plaza junto a Ayuntamiento.

Respecto a los días y horas para la utilización de espacios, locales y lugares reseñados, se permite cualquier día de las 10,00 a las 14,00 y de las 17,00 a las 0,00 horas.

DARRO

- Plaza de la Villa
- Plaza de la Fuente

Ambas son utilizables todos los días de la campaña de 16.00 a 00.00 horas

DEHESAS VIEJAS

- Salón de actos del Ayuntamiento en C/ Eras s/n (de 0.00 a 24.00 horas)
- Salón de actos Antiguo Ayuntamiento en Plaza Iglesias s/n (de 0.00 a 24.00 horas)
- Polideportivo Escuelas en C/ Eras s/n a partir de las 16.00 horas
- Polideportivo junto a Piscinas en c/ Alto Eras s/n a partir de las 16:00 horas.

DEIFONTES

Locales: Nave usos múltiples en Recinto Palacio (horario de 18:00 a 24:00 horas).

Lugares abiertos: Plaza de España (horario de 18:00 a 24:00 horas).

DIEZMA

- Salón de actos del Ayuntamiento (Plaza de la Almazara s/n) podrá utilizarse todos los días de campaña en cualquier horario.

- Plaza de la Almazara (podrá utilizarse durante todos los días de campaña en cualquier horario).

DÍLAR

Locales oficiales: Salón de actos del Edificio de usos múltiples de Dílar, sito en la C/ Ermita nº 14, todos los días de 18 horas a 23 horas.

Lugares públicos: En la Plaza Mirador a Sierra Nevada, todos los días de 18 horas a 23 horas.-

DOMINGO PÉREZ

- Plaza de Andalucía, (todos los días a cualquier hora)
- Locales oficiales: Salón de usos múltiples en Avenida 21 de Marzo, utilizable todos los días a cualquier hora.

DÚDAR

- Escuela Publica
- Plaza Mayor
- Todos los días (fines de semana y festivos) en horario de tarde desde las 17:00 a 21:00 horas.

ESCÚZAR

- Nave Multiusos de las Eras
 - Centro de Formación "Huerta de Ricardo".
 - Plaza de la Constitución
- Durante toda la campaña electoral en horario de 9 a 24 horas.

FUENTE VAQUEROS

- Paseo del Prado
- Centro Teatral Federico García Lorca.
- Centro de Estudios Lorquianos

Todos los días de la campaña de 10:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 22:00 horas.

LAS GABIAS

- Plaza de España-Plaza Fuerte
- Centro Multifuncional "El Teatro"
- Centro Multifuncional de Híjar
- Pabellón Municipal.

Reservar como espacios públicos de uso gratuito para la celebración de mesas informativas los siguientes:

- Parque del "Pocoyó"
- Espacio del Depósito frente al supermercado "Día"
- Paseo de Carlos Cano
- C/ San Quintín de Gabia Chica (Zona de acceso al Centro Multifuncional)
- Parque "La Cañada" de Gabia Chica
- Plaza Montes Jovellar frente al Centro de Salud
- Mirador de Pedro Verde
- C/ Paseo de Pedro Verde
- Plaza de las Tres Cruces de Híjar
- Plaza San Isidro

GÓJAR

- Plaza de la Ermita
- Plaza de la Constitución
- Teatro Municipal Cervantes
- Horario de 19'00 a 23'00 horas.

GRANADA

Locales oficiales: que se podrán utilizar de lunes a viernes a partir de las 18.30 horas.

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

- Alcazaba, Cmno. de Abencerrajes nº 52
- Abencerrajes. Cmno. de Abencerrajes nº 54
- Eugenia de Montijo, C/ Actriz Fabiana Laura s/n
- Federico García Lorca C/ Poeta César Vallejo nº 5
- Gallego Burín, C/ Colegio de Veterinarios nº 1
- Genil, Plaza General Emilio Herrera nº 4
- Gómez Moreno, Plaza de San Nicolás nº 7
- Inmaculada del Triunfo, Plaza de la Libertad, nº 1
- Jardín de la Reina, Avda. del Mediterráneo, 5
- Juan Ramón Jiménez, Ctra. de Alfacar, 11
- María Zambrano, Casería del Cerro 14.
- Miguel Hernández, Pasaje del Balcón de D^a Isabel s/n
- Parque de las Infantas, Avda. de Dílar 4
- Los Cármenes, C/ Virgen del Pilar nº 1
- Santa Juliana, C/ Virgen del Monte, 14
- Sierra Elvira, C/ Virgen Blanca, 27
- Vicente Aleixandre, C/ Beethoven 6
- Victoria Eugenia, Avda. del Sur, 7

Se procede a efectuar reserva de emplazamientos susceptibles de ocupación (plazas públicas) al objeto de facilitar la realización de actos de campaña electoral, con la excepción de la Plaza del Carmen, Plaza de Bib-Rambla y el entorno de la Fuente de las Batallas (entendiéndose por este espacio el comprendido por la Acera

del Casino, así como el espacio que circunvala la propia Fuente de las Batallas, Plaza del Campillo y la Carrera de la Virgen), siendo conveniente se comunique la fecha y el emplazamiento por los distintos Partidos Políticos, al objeto de optimizar la gestión del Servicio.

Además y con motivo de la celebración de la Semana Santa se exceptúan los siguientes emplazamientos por la instalación de tribunas para los palcos: Puerta Real de España, C/ Ángel Ganivet, Plaza de las Pasiegas, Plaza del Campo Verde, Plaza de la Pescadería y Placeta de Alhóndiga.

GUADAHORTUNA

- Salón de actos de la Casa de la Cultura
- Plaza de España.

GÜÉJAR SIERRA

Local cerrado:

- Grupo Escolar en el Ventorrillo (sábados, domingos y festivos todo el día. Laborables de 17.30 o 18.00 en adelante, con las limitaciones establecidas por la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía.)

- Sala Escénica.
- Casa de la Cultura

Locales abiertos:

- Plaza de Domingo Puente
- Plaza Mayor
- Plaza en la C/ Eras Bajas

GÜEVÉJAR

- Plaza de la Constitución, a cualquier hora del día.
- Patio de la Casa-Ayuntamiento, sito en Plaza Constitución nº 7 de 8'00 a 22'00 horas de lunes a domingo.

HUÉTOR SANTILLÁN

- Casa de la Cultura.
 - Plaza de la Constitución
 - C/ Entre la Fuentecilla y Casa Méndez
- De 19,00 a 22,00 horas de lunes a domingo.

HUÉTOR VEGA

- Salón de actos del centro Social La Nava, todos los días de lunes a domingo de 10,00 a 24,00 horas excepto el día 24/04/2019.

- Exteriores y Salas de Usos Múltiples del Centro Social la Nava, todos los días de lunes a domingo de 10,00 a 24,00 horas excepto el día 24/04/2019

- Plazas Públicas: Plaza de la Cañadilla, Plaza de la Nava, Plaza San Miguel bajo, Plaza Canales, Plaza Abdal Malik, Plaza Primero de Mayo, Plaza los Charcones, Plaza de las Naciones, Plaza de la Constitución, Parque de los Pinos. Todos de lunes a domingo en horario de 10:00 a 24:00 horas.

IZNALLOZ

Locales oficiales:

- Salón cultural, C/ Las Palmas, 3.
- Pabellón Polideportivo, Avda. Antonio Vélez Ruiz.

- Salón de Plenos del Ayuntamiento utilizables todos los días a cualquier hora.

Lugares abiertos:

- Plaza del Ayuntamiento Viejo
- Plaza de la Constitución
- Plaza del Barranco del Faragüit
- Parque en C/ Amapola.

Utilizables todos los días a cualquier hora

JUN

- Plaza Mayor.
- Salón de actos de Casa Consistorial
- Plaza de la Iglesia

Horarios: todos los días de campaña desde las 19'00 hasta las 23'00 horas.

LÁCHAR

- Los dos Pabellones de Láchar y Peñuelas y todos los Parques y Plazas de ambos núcleos poblacionales sin límite de horario.

LA MALAHÁ

Lugares abiertos:

- Plaza de la Libertad

Lugares cerrados:

- Centro Socio-cultural en Plaza de la Libertad todos los días de campaña de 19.00 a 22.00 horas.

MARACENA

- Salón de actos de la Casa de la Cultura sita en C/ Horno nº 17 en horario de sábados, domingos y festivos a cualquier hora y resto de días de 19.00 a 22.00 horas

- Plaza de la Era Baja
- Plaza de Clara Campoamor
- Parque San Jerónimo
- Jardines Residencia de Mayores
- Residencia de Mayores
- Casa de la Juventud
- Centro de Luchas
- Ayuntamiento Sala de Usos Múltiples

Horario: todos ellos los días laborales a cualquier hora, así como domingos y festivos de 12:00 a 15:00 y de 20:00 a 24:00 horas.

- Campo de Petanca de la Ciudad Deportiva de lunes a domingo de 10:00 a 14:00 y de 17.00 a 21:00 horas

- Centro de Participación Activa de lunes a domingo de 17:00 a 21 00 horas

- Pabellón del Colegio Público Emilio Carmona sito en Avda. Doctor López Cantarero Ballesteros con una cabida aproximada de 1000 personas.

- Salón del Colegio Público Las Mimbres: sito en Camino de los Eriales con cabida aproximada de 150 personas.

- Cubierta pista polideportiva Colegio Las Mimbres: sito en Camino de los Eriales con cabida aproximada de 1000 personas.

Todos estos colegios podrán ser utilizados de lunes a viernes de 19 a 23 horas, los sábados, domingos y festivos a cualquier hora.

MOCLÍN**Moclín:**

- Centro Cultural de Usos Múltiples (Federico García Lorca).

Tiena:

- Casa de la Cultura Federico García Lorca, Avda. Andalucía, s/n

- Pabellón cubierto.

- Plaza del Charcón

- C/ El Callejón

Puerto Lope:

- Centro Cultural Martín Recuerda.

- Plaza Martín Recuerda.

Olivares:

- Casa de la Cultura el Convento (calle Convento)

- Biblioteca Municipal.

Tózar:

- Centro cultural hogar del pensionista.

- Plaza del Árbol.

Limones:

- Escuela de Adultos.

- Plaza de las Escuelas

Gumiel:

- Salón de Usos Múltiples.

Mercadillo en todos los pueblos.

MONACHIL**Locales cerrados:**

Casto antiguo de Monachil: Local en Pista Deportiva Miraflores: sábados, domingos y festivos todo el día y laborables de 18.00 horas en adelante.

Núcleo del Barrio de Monachil: Auditorio y Aula de la Casa de la Cultura de lunes a sábado de 19:15 a 22:00 horas.

Lugares abiertos:**Casto antiguo de Monachil:**

Pista deportiva Miraflores todos los días de 12:00 a 22:00

Parque Molino de los Aragonés. (Todos los días de 12.00 a 23.00)

Núcleo del Barrio de Monachil:

- Plaza Isabel la Católica

- Patio Colegio Público Los Llanos

- Plaza de la Casa de la Cultura

Todos los días de 12:00 a 23.00 horas

Núcleo de Sierra Nevada: Plaza de Pradolano. (Todos los días de 12.00 a 23.00)

En el caso de los Colegios habrá de cumplirse las condiciones establecidas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

MONTEJÍCAR

- Plaza de la Constitución todos los días de la semana de 20 a 24 horas.

MONTILLANA

- Plaza de Andalucía en horario de 19 a 24 horas, todos los días de campaña.

MORELÁBOR

- Salón de actos del Edf. casa cuartel en C/ Escuelas de Moreda

- Plaza de la Constitución (Moreda)

- Plaza de la Iglesia (Laborcillas)

En cuanto a horarios, todos los días de 19,00 a 21,00 horas.

NÍVAR**Locales cerrados:**

- Salón de usos múltiples en c/ Pretiles nº 8

- Salón de Plenos del Ayuntamiento en c/ Pretiles nº 10.

Durante los días que dure la campaña de las 14.00 a las 24.00 horas.

Lugares abiertos:

- Plaza de la Iglesia

- Mirador en c/ Pretiles

Durante los días que dure la campaña de las 8.00 a las 24.00 horas.

OGÍJARES

- Parque de San Sebastián

- Plaza Baja

- Plaza Alta

- Centro Cívico de Loma Linda y salón de actos del Ayuntamiento (Actos que requieran recinto cubierto), en horarios de 10'00 a 14'00 horas por la mañana y de 18'00 a 24'00 por la tarde.

OTURA

- Parque de la Estación de 10:00 a 22:00 horas

- Centro Socio-Cultural Federico García Lorca (de 19:00 a 22:00 horas).

- Edificio Cultural "Villa de Otura"

PADUL

- Centro de Día C/ Ayuntamiento nº 7

- Grupo de Desarrollo Valle de Lecrín-Temple-Costa

- Plaza La Purísima

- Plaza del Mercado

- C/ Real

- Centro Cultural (a excepción de los días 12 y 23 de abril)

- Centro Juvenil (bajos de la carpa municipal), solo a partir de las 20,30 horas.

Con disponibilidad todos los días en horario de 12:00 hasta 22:00 horas.

PELIGROS

- Anfiteatro del Parque Público Blas Infante.

- Salón de actos, Edificio Servicios Sociales.

- Plaza de los Patos.

Horario de 10:00 a 24:00 horas.

PINOS GENIL

- Sala de Usos Múltiples del Ayuntamiento (Plaza de España, 1 planta sótano), de lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas.

- Plaza de España, todos los días de 17:00 a 22:00 horas.

PINOS PUENTE

- Parque del Tranvía C/ Granada, de lunes a domingo a cualquier hora.

- Patio del Colegio San Pascual Bailón, C/ Colegios de lunes a domingo (cualquier hora)

- Plaza de la Iglesia de Pinos Puente c/ Real, de lunes a domingo a cualquier hora
- Pabellón Municipal de Pinos Puente, de lunes a domingo a cualquier hora.
- Teatro Martín Recuerda c/ Salvador Ávila, de lunes a domingo a cualquier hora
- Sala Fernando de los Ríos (edificio Alambique) C/ Briones de lunes a domingo a cualquier hora.
- Edificio Alambique (patio interior), de lunes a domingo a cualquier hora.
- Plazas públicas anejos: Casanueva, Zujaira, Trasmulas y Fuensanta, de lunes a domingo a cualquier hora.
- Centro Socio-Cultural Margarita Xirgú (Casanueva-Zujaira), de lunes a domingo a cualquier hora.
- Patio del Colegio Público de Trasmulas, sito en la C/ Parra, horario de lunes a domingo a cualquier hora.
- Nave Municipal de Fuensanta, sita en la C/ Sol en horario de lunes a domingo a cualquier hora.

PÍÑAR

- Plaza Alcalde Rafael Expósito Jiménez de Piñar, horario libre todos los días.
- Plaza Mariana Pineda de Piñar, horario libre todos los días.
- Salón de Usos Múltiples de Piñar, horario libre todos los miércoles por la tarde.
- Plaza de la Iglesia de Bogarre, horario libre todos los días.
- Edificio Municipal de Bogarre, horario libre todos los días por la tarde.

PULIANAS

- Casa de la Cultura "Maestro Diósforo Galindo" ubicada en C/ La Solana nº 18
- Primera Planta del Edificio Centro de Día Doctor Alejandro Otero en C/ Alcazaba nº 2 de Pulianas
- Colegio Infantil Profesor Tierno Galván
- Parque del Río ubicado en Avda. de Andalucía (junto al Instituto de Educación Secundaria)
- Plaza José Tovar de Pulianas
- Plaza de la Joya de Pulianas
- Plaza de la Constitución

En todos ellos durante todos los días de la campaña de 18,00 a 23,00 de lunes a viernes y de 12,00 a 23,00 sábados, domingos y festivos.

QUÉNTAR

- Plaza de San Sebastián
 - Parque Gustavo Morales
- Horario: de lunes a domingo a partir de las 19:00 horas.

SANTA FE

Santa Fe: Plaza de España, Centro de Educación de Adultos, Casa de la Cultura, Centro Damián Bayón, Pistas Polideportivas del Barrio de la Pulga, Avda. de la Hispanidad, Avda. de América, Plaza Pintor Velázquez, Parque Santa Catalina, calle Pintor Juan Ruiz y Parque Rafael Alberti (1ª fase entrada por Av. De la Hispanidad).

El Jau: Plaza Iglesia de El Jau, Casa de la Cultura y Plaza Padre Ramos

Pedro Ruiz: Plaza de la Iglesia de Pedro Ruiz, Casa de la Cultura y Centro Agapito Recio.

Los mencionados locales y lugares públicos podrán ser utilizados durante todos los días de la semana y en horario de 11 a 24 horas.

TORRECARDELA

- Salón de actos del Colegio Público sito en C/ Escuelas
 - Edificio de usos múltiples sito en C/ Juan Ignacio López Nieto
- Los actos se llevarán a cabo de lunes a domingo entre las 18 y 22 horas

VALDERRUBIO

- Recinto en C/ Rodríguez Alba (Valderrubio) de lunes a domingo a cualquier hora
- Edificio Fernando de los Ríos, horario de lunes a domingo a cualquier hora
- Plazas Públicas de Municipio de Valderrubio de lunes a domingo a cualquier horario.

VEGAS DEL GENIL

- Barriada de Purchil: Parque Ricardo Ávila y Salón de actos del Ayuntamiento.
 - Barriada de Ambroz: Plaza de la Santa Cruz y Edificio Campoamor y Sala Alhambra en C/ Virgen de los Remedios
 - Barriada de Belicena: Plaza de Andalucía y Edificio de Usos Múltiples en Centro de Interpretación de la Vega.
- En horario de lunes a domingo de 16'00 a 22'00 horas.

VÍZNAR

- Salón de actos del Centro Cívico en C/ Cerrillo de 10:00 a 23:00 horas de lunes a domingo
- Anfiteatro del Parque de la Libertad de 10:00 a 23:00 horas de lunes a Domingo
- Plaza de la Constitución de 10:00 a 23:00 horas de lunes a domingo
- Parque Mirador Reina Sofía de 10:00 a 23:00 horas de lunes a domingo

LA ZUBIA

- Plaza Escorial-Plaza Erilla, todos los días y horas.
- Plaza Ayuntamiento todos los días y horas.
- Parque de la Encina todos los días y horas.
- Plaza en C/ Pertíñez Quesada todos los días y horas.
- Plaza Alonso Cano todos los días y horas.
- Plaza de la Paz todos los días y horas.
- Plaza Blas Leoncio de Piñar todos los días y horas.
- Parque Las Marinas todos los días y horas.
- Local de AAVV La Perdiz todos los días y horas.

Y para que conste extendiendo y firmo el presente a los efectos del Artículo 57.2 de la L.O.R.E.G..

Granada, 15 de marzo de 2019.-La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, fdo.: Ana Nestares Pleguezuelo.

NUMERO 1.255

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÓRGIVA**EDICTO**

Mariano de Heredia Fernández, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Órgiva,

CERTIFICO: Que por acuerdo del día 15 de marzo de 2.019, se ha acordado confeccionar la relación que sigue referente a los EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS, Y A LOS LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS QUE SE RESERVAN PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DIA 28 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, conforme a los datos facilitados por los Ayuntamientos de acuerdo con los arts. 56.1 y 57.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, respectivamente:

ALBONDÓN

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Salón de la Alpujarra sita en Calle Valdesa s/n

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS

- Soportes de las Farolas de alumbrado público y árboles del municipio.

ALBUÑOL

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Polideportivo de Albuñol

- Plaza de San Andrés en el núcleo de Albuñol

- Plaza de la Era en Los Castillas

- Explanadas en La Rábita

- Placeta, junto a antigua Ctra. Nacional núcleo de El Pozuelo

Para la celebración de conferencias, coloquios y actos de convocatoria limitados o por su naturaleza no multitudinaria:

- Aulas del Colegio Publico Natalio Rivas de Albuñol

- Escuelas en el núcleo de El Pozuelo.

- Edificio del Ayuntamiento de Albuñol

- Edificio servicios múltiples de La Rábita

- Edif. Orlés en La Rábita

- Escuelas de Los Castillas

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS

- Todas las vías públicas, plazas del Municipio, farolas mediante banderolas o pancartas, quedando prohibida la adhesión de los mismos en fachadas de viviendas, paredes, postes alumbrado y de telefonía, contenedores de residuos, en los Colegios Electorales, que son Colegio Publico Natalio Rivas C/ carretera de Albuñol, edificio de servicios múltiples de La Rábita, CPR Las Ramblas en el Pozuelo y en Los Castillas (aulario).

ALBUÑUELAS

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Colegio Público Ramón y Cajal, a partir de las 17,00 horas

- Plaza del Ayuntamiento, desde las 12 horas y hasta las 24 horas.

- Plaza de San Sebastián, desde las 12:00 horas hasta las 24:00 horas.

- Polideportivo Municipal, a partir de las 17 horas.

- Bajos del Colegio Público, a partir de las 17,00 horas.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS

- Fachada Colegio Público Ramón y Cajal.

- Plaza del Ayuntamiento

- Plaza San Sebastián

Asimismo se informa que la colocación de pancartas y banderolas podrán fijarse en las farolas del alumbrado municipal.

ALMEGÍJAR

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Local situado en los bajos del consultorio médico de Almegíjar, C/ Sol nº 2

- Plaza de la Constitución, en Almegíjar

- Escuelas de adultos de Notáez, en horas de tarde o noche

- Salón social de Notáez

- Plaza de España, en Notáez.

LUGARES PARA CARTELES:

- Muro de la fuente pública, en Almegíjar

- Muro de los Jardines en la entrada, de Notáez

LUGARES PARA PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Farolas en calle Santo Cristo y Plaza de la Constitución, así como en el espacio aéreo de estas mismas calles, de Almegíjar.

- Farolas en calle Estación y calle Real de Notáez, así como en el espacio aéreo de estas mismas calles, de Notáez.

ALPUJARRA DE LA SIERRA

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Salón de usos múltiples en Yegen.

- Salón de usos múltiples en Mecina Bombarón,

Dichos locales podrán ser utilizados todos los días de la campaña.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

Mecina Bombarón:

- Fachada del edificio del antiguo Ayuntamiento, de la pescadería y todos los muros y tapias que no sean de propiedad privada.

Yegen:

- Fachada del edificio del antiguo Ayuntamiento, y todos los muros y tapias que no sean de propiedad privada.

BÉRCHULES

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Plaza de la Constitución núm. 3 planta baja de la Casa Consistorial

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

En Bérchules

- Carretera de Granada a Bérchules
- Plaza de Abastos

En el anejo de Alcútar

- Plaza Iglesia de Alcútar.

BUBIÓN

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Salón de reuniones Casa de la Cultura de Bubión, sito en Pago Los Huertos núm. 21. Utilizable de martes a domingos desde las 17 horas hasta las 23 horas.

- Recinto abierto sito en Plaza Dr. Pérez Ramón. Todos los días desde las 9 de la mañana hasta las 24 horas.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Tapia frontal del consultorio de la localidad
- Tapia frontal del Colegio Público de la localidad.

BUSQUÍSTAR:

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Salón de usos múltiples sito en Edificio del Hogar del Pensionista, en la plaza de la Iglesia a cualquier hora.
- Patio del grupo escolar "Los Castaños", a partir de las 18 horas.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Muros del grupo escolar
- Calle Mezquita

CÁDIAR:

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Salón de usos múltiples en Plaza de España 7
- Salón de usos múltiples de Yátor
- Salón de usos múltiples de Narila.

- Plaza Encarni García

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Colocación de pancartas en todo el Municipio, y de cartelera mediante paneles móviles.

CÁÑAR

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Edificio de usos múltiples
- Plaza Santa Ana

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Espacios públicos existentes en: Poyo de los Álamos (espaldas)
- Farolas de la calle Sierra Nevada.

CAPILEIRA

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Salón Multiusos de la casa de la cultura de Capileira, calle Barranco de Poqueira núm. 1, de jueves a martes de 17 a 23 horas.

- Recinto abierto sito en Plaza del Calvario, todos los días, desde las 9 hasta las 24 horas.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Muros del aparcamiento antiguo Polideportivo
- Muros carretera Comarcal A- 4129, a su paso por el término municipal.

CARATAUNAS

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Plaza del Ayuntamiento.

Horario: De 11:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 22:00 horas.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Zona franca del Mirador García Lorca.
- Zona franca de la Haza El Macabe.

CÁSTARAS

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Salón sito en antiguas escuelas de Cástaras, sito en Barrio de las Era.

- Salón Hogar del Pensionista en anejo de Nieves, sito en carretera a Juviles.

Todos los días desde las 16 a las 18 horas y desde las 17 a las 22 horas.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Espacio sito en la entrada del núcleo de Cástaras en unos 25 metros lineales.

- Espacio sito junto a la ermita de Cástaras (carretera Cástaras-Nieves), en 20 metros lineales.

- Espacio sito en anejo de Nieves, en nave a la altura del Cementerio, en unos 30 metros lineales.

- Espacio sito en anejo de Nieves al hogar del Pensionista en unos 15 metros lineales.

DÚRCAL

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Plaza de España
- Parque de la Estación
- Edificio Escuelas de Balina
- Centro de Día
- Casa de la Juventud

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Farolas, árboles y bajos de los puentes.

JUVILES

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Salón de usos múltiples en calle de Nueva Apertura s/n. Todos los días de campaña.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Muros de la pista polideportiva

LANJARÓN

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Grupo Escolar C/ Hondillo 7, capacidad 80 personas, fuera horas lectivas.

- Salón actos edificio usos múltiples C/ Córdoba, capacidad 250 personas, todo el día.

- Parque Salado, Avda. Madrid, aire libre, todo el día.

- Sala Alhambra, C/ Real 40, capacidad 178 personas todo el día.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Para la colocación de carteles en los tablones de anuncios de propiedad Municipal existentes en calle Real, Avda. Andalucía, Avda. Madrid y Escuelas.

- Para pancartas y Banderolas, en Avda. García Nájera (desde barranco Salado hasta barranco Adelfas). En calle Señor de la Expiración (desde rotonda de intersección con la variante hasta el río de Lanjarón).

LECRÍN

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

TALARÁ

- Casa de la Cultura, calle Cristóbal Colón s/n. Días de lunes a sábado a partir de las 18,00 horas. Domingos a todas horas.

- Patio del Colegio. Días de lunes a viernes partir de las 18 horas. Sábados y domingos, todas horas.

MONDÚJAR

- Plaza Aljibe y de las Escuelas, calle Aljibe y Era Piedra, todos los días y a todas horas.

- Local Escuelas C/ Era Piedra, de lunes a viernes, a partir de las 18,00 horas. Sábados y domingos a todas horas.

MURCHAS

- Plaza del Arzobispo, todos los días y todas las horas.

- Local nave usos múltiples C/ Ángel Ganivet de lunes a viernes a partir de las 18 horas y sábados y domingos todas horas.

ACEQUIAS

- Plaza de la Constitución, todos los días y todas las horas.

- Local nave usos múltiples, C/ Cuesta Cabras, de lunes a viernes, a partir de las 18 horas. Sábados y domingos, todas horas.

BÉZNAR

- Plaza San Antón, todos los días a todas las horas.

- Local escuelas, calle San Antón, de lunes a viernes, a partir de las 18 horas. Sábados y domingos a todas horas.

- Plaza La Trinidad, en Los Peloteos de Béznar, todos los días a todas horas.

CHITE

- Plaza San Segundo, todos los días a todas horas.

- Salón Edificio de la Naturaleza, todos los días a todas horas.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

TALARÁ

- Fachada colindante en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, C/ Granada 20

- Avda. Constitución y Calle Granada para la colocación de Banderolas.

BÉZNAR

- Fachada casa cultura, C/ Real 56

- Panel entrada barrio de los Peloteos, antigua parada de autobús.

- Calle Real de Béznar para la colocación de Banderolas.

CHITE

- Panel del Ayuntamiento en C/ San Segundo

- Calle San Segundo para la colocación de Banderolas.

MONDÚJAR

- Fachada Escuelas, C/ Era Piedra

- Calle Circunvalación y Avda. Europa para la colocación de Banderolas.

ACEQUIAS

- Fachada escuelas C/ San Antón

MURCHAS

- Fachada escuelas, C/ Avda. Andalucía.

- Avda. Andalucía para colocación de banderolas.

LOBRAS

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Salón cultural de las antiguas Escuelas en Lobras

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Muro en cuesta de Los Granados de Lobras

- Aéreas en C/ Avda. José Peña Martínez de Lobras.

- Fachada del Consultorio de Tímar

MURTAS**1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:**

- Salón de usos múltiples durante todos los días de la semana, desde las 18 a las 22 horas.
- Plaza de la iglesia de Murtas de 15 a 22 horas.
- Plaza de la Iglesia de San Antonio en Anejo de Cojáyar de 15 a 22 horas.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Emplazamiento para carteles:
- Muros de acceso por Camino Alto
- Muros de acceso Reducto
- Muros de acceso a C/ Barranco
- Muros de acceso a C/ San Antonio situado en el Anejo de Cojáyar.

Emplazamiento para banderolas

- C/ Calvario
- C/ San José
- Travesía urbana
- C/ Real en el Anejo de Cojáyar.

NEVADA**1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:**

- LAROLAS:
 - Salón de plenos del Ayuntamiento
 - Salón Casa de la Cultura
 - Plaza de la Constitución
- Todos los días de 20 a 23 horas,

PICENA:

- Dependencia antiguos colegios de Picena
 - Plaza de la Constitución.
- Todos los días de 20 a 23 horas.

MAIRENA:

- Salón Casa de la Cultura
 - Plaza de la Constitución
- Todos los días de 20 a 23 horas.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- LAROLAS:
 - Muro del Paseo, y postes y farolas adyacentes.
- PICENA:**
- Muro de las escuelas y, postes y farolas adyacentes.
- MAIRENA:**
- Muro del parque público y postes y farolas adyacentes.

NIGÜELAS**1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:**

- Salón de actos de la Casa de la Cultura sita en Plaza Trinidad.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Muro de la plaza de la iglesia (C/ Industria)
- Muro de los jardines del Ayuntamiento (Avda. García Lorca)

- Paredes de la antigua guardería.

ÓRGIVA**1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:****Locales Oficiales:**

- Salón de actos del Instituto Soto Carmona: de lunes a jueves a partir de las 21 horas. Los viernes a partir de las 15 horas y sábados y domingos sin horario.

- Polideportivo en río Chico
- Teatro cultural "Agustín Martín Zaragoza" sito en Avda. González Robles.

- Escuela del anejo de Alcázar.

- Salón Social en Bayacas

- Escuelas del anejo de Tablones.

- Sala de usos múltiples de Tíjola.

- Escuela de adultos de Las Barreras.

Lugares Públicos:

- Patio del Colegio o Grupo Escolar, sito en C/ Lora Tamayo 17

- Plaza de la Alpujarra

- Plaza de Alcázar

- Plaza de Tablones.

Cualquier día y hora que no coincida con el horario escolar.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Tableros situados en Avda. González Robles 35

- Avda. González Robles.

- Avda. Lora Tamayo

- Plaza García Moreno

- Plaza Alpujarra

- C/ Dr. Fleming

- Grupo Alpujarra

- Plaza de las Barreras.

- Plaza de Bayacas

- Plaza de Tablones

- Plaza de Alcázar

- C/ Carretera de Tíjola

- Plaza Olías

- Plaza Fregenite.

PAMPANEIRA**1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:**

- Salón de usos múltiples. Plaza Mirador de Poqueira 2
- Horario martes, miércoles, viernes, sábados y domingos de 18 a 22 horas.

- Plaza Mirador de Poqueira

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Avda de la Alpujarra

- Plaza de la Libertad.

EL PINAR**1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:**

- PINOS DEL VALLE

- Plaza San Sebastián
- Plaza San Roque.

Todos los días a partir de las 18 horas, capacidad 800 personas

- Nave Almazara Barrio Bajo

Todos los días a partir de las 18 horas, capacidad 300 personas

- Casa cultura de Pinos del Valle, todos los días a partir de las 18 horas, capacidad 300 personas.

ÍZBOR

- Colegio Público San José
- Plaza La Parada

Todos los días a partir de las 18 horas, capacidad 100 personas.

ACEBUCHES

- Escuela unitaria La Fuente; todo los días a partir de las 18 horas, capacidad 100 personas.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

PINOS DEL VALLE

Carteles

- Tablones de anuncios.

Pancartas y banderolas

- Calle San Sebastian
- Calle San Roque
- Calle Real

ÍZBOR

- Plaza de la Parada
- Tablones de anuncios.

ACEBUCHES

- Tablones de anuncios.

POLOPOS

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- En los núcleos de Polopos, Castillo de Baños y La Guapa, las aulas de los Colegios Públicos.

- En el núcleo de Haza del Trigo, las aulas del Colegio y el hogar del Pensionista.

- En el núcleo de La Mamola, los bajos del Colegio Publico, y Salón de actos de la Casa Consistorial, y plazas y vías publicas adecuadas en todo el Municipio.

Las aulas de los Colegios Públicos pueden ser utilizadas los días festivos a cualquier hora, los días laborales a partir de las 7 de la tarde, e igualmente en lo que respecta a los bajos del Colegio Público de La Mamola.

Las Plazas y vías publica, cualquier día y de 20,00 a 24,00 horas.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Los contiguos a las vía públicas de propiedad municipal, tanto en Polopos como en los núcleos de La Mamola, Haza del Trigo, Castillo de Baños y La Guapa, a excepción de las farolas de alumbrado público existentes frente a la Casa Consistorial, sitios en C/ Dr. Sánchez Moreno núm. 75 de La Mamola y las fachadas de todos los edificios públicos.

PÓRTUGOS

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Aula del grupo escolar, sita en C/ Sierra Nevada, s/n. Todos los días laborales a partir de las 17 horas y los festivos a partir de las 10 horas.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Muros del grupo escolar.

RUBITE

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Plaza de la Iglesia en el núcleo de Rubite.
- Antigua escuela de niñas, sita en C/ Carretera, en el núcleo de Rubite.

- Barriada de Casarones: C/ Costa Granada.

- Los Gálvez: Plaza de la Iglesia

Para la celebración de conferencias, coloquios y actos de convocatoria limitada o por su naturaleza no multitudinaria, aula del Colegio de la antigua escuela de niñas, sita en C/ Carretera en el núcleo de Rubite.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Todas las vías publicas del Municipio, quedando prohibida la adhesión de los mismos en fachadas de viviendas, paredes y muros.

SOPORTÚJAR

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Salón de usos múltiples, sito en C/ Veredilla

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Los espacios públicos existentes en los muros de la C/ Plaza y C/ Carretera.

SORVILÁN

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Nave Municipal en calle La Paz nº 12.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Muros de las escuelas y los muros ubicados en la entrada del municipio.

LA TAHA

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Colegio Público rural "Los Castaños" C/ Puerto en Pitres.

- Centro de Estudios Sierra Nevada C/ Plaza de la Iglesia (Mecina- Fondales)

Todos los días laborales a partir de las 17 horas y festivos a partir de las 10 horas.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Muros del grupo escolar.

TORVIZCÓN

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Bajos del Salón de usos múltiples de Torvizcón, sitios en C/ Camino Pantano
 - Bajos Casa de cultura, sitios en Avda. Rambla, junto al Consultorio Médico de Torvizcón
- Todos los días desde las 16 a las 18 horas y desde las 17 a las 22 horas.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Espacio sito en Haza González (Aparcamiento Municipal), en unos 50 metros lineales.
- Espacio en Avda Rambla, entre Parque infantil y C/ Dr. Rafael Jiménez, en 25 metros lineales.
- Espacio en Camino del Calvario, en cien metros lineales.
- Espacio al inicio y al final del Paseo Barranco de la Umbría en 10 metros lineales.

TREVÉLEZ

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Salón de plenos del Ayuntamiento de Trevélez, situado en C/ San Antonio.
 - Salón del edificio de usos múltiples situado en C/ Pista de la Iglesia 9
- Horario: A cualquier hora.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Muro de la Plaza Francisco Abellán y muro Plaza del Barrio Medio.

TURÓN

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Patio de las Escuelas, lunes a viernes desde las 18 horas, sábados y domingos desde las 10 horas.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Muros del recinto escolar.

UGÍJAR

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Plazas públicas, C/ Cerro y Salón de usos múltiples en C/ Sánchez Velayos, diariamente de 18 a 24 horas.

CHERÍN

- Local del antiguo Ayuntamiento y Plazas Públicas diariamente, de 18 a 24 horas.

JORAIRÁTAR

- Salón del antiguo Ayuntamiento y Plaza Públicas diariamente de 18 a 24 horas.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

UGÍJAR

- Muro jardines de la Plaza Mártires de la Alpujarra, (conocida comúnmente plaza de las Flores, frente a la Iglesia), en la parte no ocupada por los paneles de madera (señalizaciones turísticas); muro de C / Cerro con 60 metros cuadrados y la Carretera de Almería con aproximadamente 1.000 metros.

CHERÍN

- Fachada edificio municipal en C/ Placetilla con 40 metros cuadrados y marquesina de parada de autobuses.

JORAIRÁTAR

- muro de la balsa de la fuente de 20 metros cuadrados y muro escaleras polideportivo de 10 metros cuadrados.

VÁLOR

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

VÁLOR

- Pabellón Municipal, con capacidad para 500 personas. Horario a partir de las 18,30 horas.

NECHITE

- Edificio usos múltiples y Plaza de la Iglesia, con una capacidad de unas 50 personas. Horarios: los que convengan a los partidos.

MECINA ALFAHAR.

- Edificio usos múltiples con capacidad para 200 personas a partir de las 18,30 horas.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

VÁLOR

- Muro de calle de acceso al casco de la población
- Muro plaza de la Iglesia
- Muro de la Torrecilla, de mas de 50 y 20 metros cuadrados respectivamente. En la carretera, en los enganches de la luz extraordinaria para festejos.

NECHITE

- Muro de contención de la Plaza de la Iglesia, de unos 80 metros cuadrados aproximadamente.

MECINA ALFAHAR

- Muros de contención del Barrio Alto, con una superficie aproximada de 15 metros cuadrados.

EL VALLE

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

MELEGÍS

- Casa de la cultura y plaza Eduardo Rebollo Aranda
- Antiquo consultorio medico (edificio usos múltiples) y plaza Joaquín Muñoz Ruiz.

SALERES

- Antiquo Cabildo y Plaza de la Constitución

El horario para la realización de los actos de campaña y propaganda electoral en las plazas será desde las 17 horas hasta las 23 horas, en los edificios municipales será desde las 19 hasta las 23 horas, siempre durante el periodo de la campaña electoral.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

MELEGÍS

- Para Carteles: Muro del polideportivo de Melegís, espacio específicamente delimitado para tal fin.

- Para pancartas y banderolas en c/ Granada y Avda. del Valle desde el nº 1 (panadería Enrique de Melegís) hasta Avda. del Valle nº 16 (antigua jabonería).

RESTÁBAL

- Para Carteles: Muro Carretera cruce de Saleres, espacio específicamente delimitado para tal fin.

- Para pancartas y banderolas en Avda. Andalucía desde el nº 13 (frente calle Iglesia) hasta Avda. del Valle nº 60 (marquesina de autobús).

SALERES

- Para Carteles: Muro Barrio de las Escuelas, espacio específicamente delimitado para tal fin.

- Para pancartas y banderolas en calle Carretera desde el nº 5 (frente barrio Escuelas) hasta calle Carretera nº 15 (marquesina de autobús)

VILLAMENA

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Plaza Nueva en Cozvíjar
- Plaza de la Iglesia en Cónchar
- Casa de la Cultura de Cozvíjar
- Colegio Público de Cónchar

Todos previa petición y disponibilidad de utilización en fecha y hora.

2ª EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Muro de Contención Plaza Nueva en Cozvíjar.
- Muro de Contención plaza Iglesia en Cónchar.

Y para que así conste, expido la presente en Órgiva, 15 de marzo de 2019.-El Secretario.

NÚMERO 1.271

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAZA

Elecciones Generales Abril 2019

EDICTO

Dª María del Carmen Apestegui López, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Baza, por medio de la presente hace saber la relación de emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y demás propaganda electoral, así como los lugares públicos para realización de los actos de campaña electoral, conforme a lo prevenido en los artículos 55 a 57 de la L.O. 5/85 del R.E.G. en los municipios comprendidos en el ámbito territorial de ésta Junta Electoral de Zona.

MUNICIPIO: BAZA

LUGARES PARA CARTELES, PANCARTAS O BANDEROLAS

- Carteleros de Información Municipal
- Las pancartas y banderolas pueden colocarse en las siguientes vías públicas:

- Ctra. de Caniles
- Avda. José de Mora
- Calle Alamillos
- Calle del Agua
- Puerta de Lorca
- Calle Sierra Morena
- Avda. de Murcia
- Prolongación Corredera
- Avda. del Mediterráneo
- Calle Corredera
- Avda. de Granada
- Calle Dolores
- Avda. Ronda de Baza
- Calle Espíritu Santo
- Calle Francisco de Velasco
- Calle Félix Rodríguez de la Fuente
- Calle Mariana Pineda
- Avda. Atleta José Luis Martínez
- Avda. Cascamorras
- Calle Mancoba
- Tramo desde el cruce de Casillas de Jacinto a Olivar de las Madres

- Tramo desde el cruce de Casillas de Jacinto al Parque de las Cuevas.

LUGARES PARA MÍTINES.

A) Cerrados

- Salón de actos de la Casa de la Cultura: día 12, 13, 22, 23, 24 25 y 26, de 20 a 23 horas

- El resto de los días están ocupados por actividades culturales.

- Cine Ideal:

- NO existe disponibilidad.

- Salón de actos del Centro Socio-Cultural del Ángel. Días 13 y 20 de 21 a 23 horas.

Días: 14,16, 17, 21, 23 y 24, de 20 a 23 horas.

El resto de los días ocupados por actividades culturales.

- Centro Municipal cultural Santo Domingo

Días: 12, 13, 22, 23, 24, 25 y 26 de 20 horas a 23 horas.

El resto de los días están ocupados por actividades culturales.

- Auditorio del Museo Municipal,

Días: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de 20 horas a 23 horas.

El resto de los días están ocupados por actividades culturales.

B) Abiertos (excepto los días 14 a 21 (ambos inclusive)

- Plazas que no tengan tráfico rodado, excepto la Plaza Mayor, Arco de la Magdalena, Alcazaba, Plaza de Las Eras y Alameda.

- Parques públicos, excepto Alameda.

Una vez autorizada la utilización de espacios abiertos por la Junta electoral de zona, se podrá solicitar del Ayuntamiento la instalación de un punto de luz; la solicitud deberá efectuarse como mínimo 48 horas antes de la celebración del acto electoral.

Asimismo, una vez autorizada la utilización de espacios cerrados, se ruega lo comuniquen en la Unidad de cultura del Ayuntamiento de Baza.

MUNICIPIO: BENAMAUREL

LUGARES PARA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES Y PROPAGANDA ELECTORAL EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS

* Muro de la calle San Antonio

* Muros de la calle Sacristía

La propaganda se pegara sobre soportes u otros elementos, pero nunca directamente en fachada.

* En las farolas y vuelo de la calle Calderón de la Barca, Cañada y Cuatro Caminos.

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS DE USO GRATUITO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

- Aulas y Salón del C.P. "Amancia Burgos", a partir de las 18 horas y siempre fuera de horario escolar

- Salón polivalente municipal a partir de las 18 horas

- Plaza de la Cañada (fuera del recinto del vallado por obras)

- Plaza Mayor

- Parque San León.

- Parque Virgen de la Cabeza.

- Ermita de San Marcos

- Cuevas de Luna

- Huerta Real

- Puente Arriba

MUNICIPIO. CANILES

LUGARES PARA CARTELES

- Fachada de la Caseta Municipal Bº Bajo.

LUGARES PARA BANDEROLAS

- Farolas de la calle Rambla

- Farolas de la calle Nueva

- Farolas de Pablo Picasso

- Farolas de Manuel de Falla.

LUGARES PARA MÍTINES

- En la Plataforma de la casa del Agua, sito en Paseo Federico García Lorca

- Salón de la Casa de la Cultura, sito en Plaza Constitución número 2

MUNICIPIO: CASTILLÉJAR

LUGARES PARA CARTELES Y PROPAGANDA ELECTORAL

En todos aquellos lugares donde no perjudiquen a terceros

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

- Cine Teatro

- Nave de Evangelistas

- Centro Social de los Olivos

- Nave de Carriones

(Horario para su utilización de 20 horas a 24 horas)

MUNICIPIO: CASTRIL

LUGARES PARA CARTELES

- Los soportes que por este Ayuntamiento sean instalados en la calle Nueva del Río y Carretera A-326

LUGARES PARA MÍTINES. ACTOS DE CAMPAÑA

- Castril. Locales del antiguo Teatro Municipal (todo el día)

- Almontaras. Local Municipal (todo el día)

- Campo Cebas. Local de Usos Múltiples Municipal

- Fátima. Local de Usos Múltiples Municipal, caseta municipal (todo el día)

- Fuente Vera. Colegio (Fuera de horario escolar y fines de semana).

MUNICIPIO: CORTES DE BAZA

LUGARES PARA CARTELES, PROPAGANDA

Farolas de las calle Nueva, Rosales y a la calle Santos Cosme y Damián de Cortes de Baza.

Farolas de la Avenida Rafael García Valdecasas de Campo Cámara

Farolas de la Plaza de la Santa Cruz en los Laneros

Calle Virgen de las Nieves de los Laneros.

Farolas de las Cucharetas y de la Teja

LUGARES PARA MÍTINES

- Plaza de la Constitución y

- Salón de actos del Ayuntamiento sito en calle Rosales número 11 (disponible todos los días y a todas las horas)

En el anejo de Campocámara

Parque de la Constitución

Salón de usos múltiples sito en la Avda. Constitución s/n

MUNICIPIO: CUEVAS DEL CAMPO

LUGARES PARA CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS

- Muro de la Plaza de San Isidro

- Muro de la calle Puerta Real (frente al número 112 y número 144)

LUGARES PARA MÍTINES.

Locales Públicos.

- Salón de los Aljibes

- Salón de actos de la casa de la Cultura

Lugares públicos.

- El paseo (junto al Ayuntamiento)

MUNICIPIO: CÚLLAR

LUGARES PARA CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL, MEDIANTE PANELES (NUNCA DIRECTAMENTE SOBRE LAS PAREDES)

- Muros de la Biblioteca Pública Municipal, en la Avda. Juan Pérez Arcas

- Muros del Caño "Alchimuza"

- Muros existentes en la carretera de Huéscar, lugar conocido como Cruz de los Caídos.

LUGARES PARA MÍTINES

LOCALES OFICIAL

- Casa de la Cultura, sita en calle Pérez.

- Biblioteca Municipal, sita en calle Baño

LOCALES PÚBLICOS

- Plaza de la Constitución

- Plaza del Barranco

MUNICIPIO: FREILA
LUGARES PARA CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL

- Muros del campo del Polideportivo, sito en Avda. de la Constitución.

LUGARES PARA PANCARTAS Y BANDEROLAS

- Avda. de la Constitución
- C/ Nuestra Señora de los Dolores.
- Farolas (en soporte) de la Avda. de la Constitución

LUGARES PARA MÍTINES

LUGARES CERRADOS

- Salón de Usos Múltiples, en Plaza de la Constitución

LUGARES ABIERTOS.

- Plaza de San Marcos
- Plaza de la Constitución.

MUNICIPIO: GALERA

LUGARES PARA CARTELES, Y EN SU CASO PANCARTAS Y BANDEROLAS

Muro de entrada a Galera de la calle carretera de Orce

LUGARES PARA MÍTINES. LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS.

- Salón de actos del Ayuntamiento de Galera en Plaza Mayor nº 8.
- Salón de Edificio de la calle San Miguel número 15.

MUNICIPIO: HUÉSCAR

LUGARES PARA CARTELES

- 32 farolas sitas en Avda. Granada
- 11 farolas en Avda. Barón de Bellpuig, desde Juzgados hasta el cruce con carretera de Castilléjar.

- 43 farolas en el tramo comprendido desde el colegio Natalio Rivas y acceso Fuencaliente en calle Barroeta

LUGARES PARA MÍTINES

LOCALES OFICIALES

- Salón de actos del edificio de Servicios Sociales todos los días y horas

LOCALES PÚBLICOS

- Recinto Ferial Agroganadero "La Almazara", todos los días y horas.
- Casa de la Juventud, todos los días y horas.
- Plaza de Santo Domingo, todos los días y horas.
- Plaza de Santa Adela, todos los días y horas
- Plaza del Pósito, todos los días y horas.

MUNICIPIO: ORCE

LUGARES PARA CARTELES

- Calle Tiendas (pancartas y banderolas)
- Plaza Nueva (pancartas y banderolas)
- Plaza Vieja (pancartas y banderolas)

LOCALES OFICIALES PARA MÍTINES

Edificio "Casa de la Cultura"

- Salón de actos "Silo"

Estarán disponibles todos los días laborables y festivos, previa consulta con antelación al Ayuntamiento.

MUNICIPIO: PUEBLA DE DON FADRIQUE

COLOCACIÓN DE CARTELES Y PROPAGANDA FIJA

- Tablón municipal de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Puebla sito en Avda. Juan Carlos 1

PANCARTAS Y CARTELES COLGADOS O FAROLAS POR EL SISTEMA DE BANDEROLAS

- En los viales, entre las fachadas de los edificios, a una altura que no obstaculicen el tránsito rodado.

LUGARES PARA MÍTINES Y ACTOS PÚBLICOS

- Espacios abiertos
- Plaza de la Constitución de la Puebla
- Plaza de la Libertad de Almaciles
- Espacios Cerrados
- Edificio Usos Múltiples, "Las Eras" en Puebla
- Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puebla
- Edificio de Usos Múltiples de Almaciles.

MUNICIPIO: ZÚJAR.

LUGARES PARA CARTELES, Y EN SU CASO PANCARTAS Y CARTELES COLGADOS A POSTES O FAROLAS POR EL SISTEMA DE BANDEROLAS.

- 1.- Se podrá fijar propaganda electoral en:
- Avenida de los Baños
- Calle Molinillo
- Plaza Mayor
- Muros públicos
- Carretera de Freila
- Calle Santa Cruz
- Plaza Capallón

LUGARES PARA MÍTINES Y ACTOS PÚBLICOS ELECTORALES

- Plaza Mayor
- Parque de la Avda. de los Baños.
- Parque de la Cooperativa. (Almazara Frutos)

Baza, 18 marzo 2019.-La Presidenta de la Junta Electoral de Zona.

NÚMERO 1.270

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOJA

EDICTO

Dª Mª Virginia Medina Gutiérrez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Loja, por medio de la presente, CERTIFICO:

Que en el acta de sesión nº 2 de la Junta Electoral de Zona de Loja del día 18 de marzo de 2019, se ha acordado:

****ACTA NÚM. 2 ****

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOJA.

En la Ciudad de LOJA, a 18 de marzo de 2019.

Siendo las DOCE horas del día de la fecha, se reúne la Junta Electoral de Zona de Loja, en el local designado al efecto, bajo la PRESIDENCIA del Sr. D. JULIO JESÚS ENRÍQUEZ MOZO, con la asistencia de las Sres. VOCALES JUDICIALES D. JULIO GABIÑO JIMÉNEZ y de Dª MARÍA JESÚS GÁMIZ MALAGÓN, y de los Vocales no Judiciales Dª MARÍA ISABEL ABADÍA BUJ y D. VICTORIANO RIPOLL QUINTANA, así como de la Sra. SECRETARIA Dª MARÍA VIRGINIA MEDINA GUTIÉRREZ, para tratar como único punto la aprobación de los Locales

Oficiales y Lugares Públicos que por los Ayuntamientos pertenecientes a esta Zona reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Abierta la sesión por la Sra. Secretaria, se da cuenta a los asistentes de los temas relacionados con el presente proceso electoral, a fin de proceder al examen y deliberación de los mismos y, que es o, son, el siguiente:

Punto Único a tratar:

Por la Sra. Secretaria, se da cuenta a los asistentes de las comunicaciones recibidas procedentes de los distintos Ayuntamientos pertenecientes a esta Zona, tanto por correo ordinario, como por fax, referentes a los Locales Oficiales y Lugares Públicos que se reservan por los mismos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, haciéndose constar el siguiente resultado:

***AGRÓN:**

- Lugar establecido para la colocación de propaganda electoral, tablón de anuncios de la Plaza de la Iglesia, así como los espacios públicos de la Carretera A-338, en su tramo de travesía (longitud 200 metros).

- Lugar para la celebración de actos públicos o mítines: Grupo Escolar, sito en Plaza de las Escuelas, s/n, todos los días en horario de 18 a 22 horas.

***ALGARINEJO:**

- Para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas:

ALGARINEJO: C/ Real s/n, y C/ Mesón s/n en unos paneles habilitados al efecto.

FUENTES DE CESNA: C/ Real y Plazoleta, en unos paneles habilitados al efecto.

DE LA VIÑA: La fachada de la pared de acceso a la fuente.

- Locales oficiales y lugares públicos gratuitos para actos de campaña electoral:

ALGARINEJO: Sala Polivalente ubicada en C/ Salvador Dalí.

ANEJO DE FUENTES DE CESNA: Sala de usos múltiples (Complejo de Piscina Municipal)

ANEJO DE LA VIÑA: Bajos Hogar del Pensionista

***ALHAMA DE GRANADA:**

LUGARES DISPONIBLES PARA MÍTINES:

1) EN ALHAMA DE GRANADA:

- GALERÍA DEL CARMEN (sala de exposiciones de la Casa Consistorial). Aforo 100 personas, desde las 10:00 a 23:00 horas. (Desde el inicio de la campaña electoral hasta el jueves 25 de abril)

- SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL. Aforo 70 personas, desde 10:00 a 23:00 horas.

2) EN VENTAS DE ZAFARRAYA:

- ESPACIO ESCÉNICO LA ESTACIÓN, 100 personas, de 10:00 a 23:00 horas.

LUGARES DISPONIBLES PARA CARTELES:

1) ALHAMA DE GRANADA: - Paneles de la Plaza Duque de Mandas. (4).

Paneles del antiguo Mercado Municipal (4).

2) VENTAS DE ZAFARRAYA: Paneles en Paseo Santo Domingo de Guzmán (4).

La colocación de Banderolas se podrá realizar en las 26 farolas del Alumbrado Público de la Ctra. de Loja, en las 20 farolas de la carretera de Granada y en las 6 Farolas del Alumbrado Público de Buenavista, para Alhama de Granada, y en las 14 Farolas del Alumbrado Público de la Carretera de Ventas de Zafarraya para Ventas de Zafarraya.

***ARENAS DEL REY:**

- LUGARES DISPONIBLES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

1) ARENAS DEL REY: Salón de actos del Edificio Múltiple, sito en Plaza Alfonso XII, y como lugar abierto la Plaza García Lorca.

- LUGARES PARA FIJACIÓN DE CARTELES:

Tapias de Solares públicos.

***CACÍN:**

- LUGARES PARA CARTELES:

Tapia o pared de entrada al pueblo en toda su longitud.

- Lugares para actos públicos Abiertos: Plaza del Maestro Manuel Almendros,

- Lugares para actos públicos Cerrados: Bajos Ayuntamiento, en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 23:00.

EN EL TURRO:

- Lugares para carteles: Tapia del Canal, toda la travesía del casco urbano.

- Lugares para actos públicos Abiertos: Plaza Horno,

- Lugares para actos públicos Cerrados: Edif. Socio-Cultural, en horario de 11:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 22:00 horas.

***CHIMENEAS:**

- Emplazamiento disponible para colocación gratuita de carteles: Vía pública en todas las farolas del alumbrado público y en fachadas de casas no habitadas.

- Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- Colegio Público Nuestra Señora del Rosario en horario no escolar a partir de las 19 horas.

- Salón de actos de la casa Consistorial, a partir de las 19,00 horas.

- Hogar del Pensionista del Castillo de Tajarja a partir de las 19'00 horas.

- Plaza del Hogar del Pensionista del Castillo de Tajarja a partir de las 19'00 horas

***FORNES:** Emplazamiento disponible para colocación gratuita de carteles pancartas y carteles colgados a postes o farolas: las diferentes calles del municipio.

Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- Guardería días 13 y 14 de abril en horario de 10:00 a 14:00 horas y 16,00 a 20,00 horas.

- Salón de Plenos de Ayuntamiento de Fornes: Día 14 de abril en horario de 10,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 20.00 horas y los días 22 al 25 de abril, en horario de 16,00 a 20,00 horas.

- Bajos del Ayuntamiento de Fornes: día 14 en horario de 10,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 20,00 horas y los días 22 al 26 de abril de 16, 00 a 20, 00 horas.

- Plaza de la Constitución: del día 12 al día 17 y del día 22 al día 26 todos del mes de abril, con horario en todos los casos de 10,00 a 14,00 horas por la mañana y de 16, a 20,00 horas en horario de tarde.

- Plaza M^a Gregorio: del día 12 al día 17 y del día 22 al día 26, todos del mes de abril, con horario en todos los casos de 10,00 a 14,00 horas por la mañana y de 16,00 a 20,00 horas en horario de tarde.

***HUÉTOR-TÁJAR:**

COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES:

- Calle Américo Castro de Venta Nueva.
- Plaza de España
- Plaza 1^o de Mayo
- Explanada del Almacén del Trigo.
- Plaza Gregorio Peláez
- Parque del Estanque, en la zona deportiva
- Parque de los Bermejales.

EMPLAZAMIENTO LUGARES PÚBLICOS DE USO GRATUITO PARA ACTOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL.

- Casa Cultura, plaza Gregorio Peláez, de martes a jueves
- Almacén del Trigo, calle Federico García Lorca
- Patio del antiguo Colegio Taxara de Venta Nueva, en horario no escolar, y en caso de lluvia el salón de actos del Colegio.
- Plaza 1^o de Mayo
- Pabellón Multiusos

***ÍLLORA:**

LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS, de 18.00 h a 23.00 horas:

ÍLLORA: Plaza del Arco (500), Plaza San Rogelio (1.000), salón de actos del Edificio de Usos Múltiples (200) y salón de actos de la Biblioteca Municipal (100), Pabellón Deportivo (700) y Patio del antiguo Instituto Diego de Siloe (100)

ALOMARTES: Plaza de Cervantes (300), Colegio Público (300), Plaza de la Fuente (1.000), Plaza de San Sebastián (300) y salón de actos del Edificio de Usos Múltiples (200).

TOCÓN: Antiguo Colegio (300) y Plaza del Emigrante (400)

BRÁCANNA: Colegio Público (300), Plaza de la Iglesia (400), Edificio de Usos Múltiples (100).

ESCÓZNAR: Plaza San Francisco (300), Colegio Público (400), Plaza San Luis (300) y Edificio de Usos Múltiples (100).

OBÉILAR: Plaza Jardines (1.000), Colegio Público (300), Edificio de Usos Múltiples (100) y Plaza León (200).

CARTELES

Pueden ser utilizados los tabloneros de anuncios existentes en cada núcleo.

***JÁTAR:** Emplazamiento disponible para colocación gratuita de carteles pancartas y carteles colgados a postes o farolas: las diferentes tapias de la localidad

Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral: Plaza Primero de Mayo, del día 12 al 17 de abril y los días 22 al 26 de abril de 10, 00 a 14,00 horas en horario

de mañana, y de 16, 00 a 20,00 horas en horario de tarde.

***JAYENA:**

EMPLAZAMIENTO DISPONIBLE PARA COLOCACIÓN DE BANDEROLAS: Puerta Granada, y la Avenida del Mediterráneo.

LOCAL OFICIAL RESERVADO ACTOS CAMPAÑA ELECTORAL: Salón "Federico García Lorca" C/ Málaga, y Edificio Usos Múltiples sito en Avda. Mediterráneo, los días: viernes, sábados y domingos, desde las 18,00 a las 23,00 horas.

***LOJA:**

COLOCACIÓN DE CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

A partir del día 12 de abril y hasta el día 26 de abril de 2019:

- Muro en Avda.. Rafael Pérez del Álamo, frente a "Restaurante Alacena", de Loja.
- Muro en Plaza en Rafael Pérez del Álamo, junto a C/ Olivo, de Loja.
- Muro en C/ Conde de Tendillas confluencia Plaza Blas Infante de Loja.
- Muro en Avda. de Andalucía de Loja, junto a vial de acceso a Barrio San Antonio.

A partir del día 21 de abril y hasta el día 26 de abril

- Muro en C/ Granada, frente a Cuesta de las Monjas.
- Muro en C/ Sin Casas, frente a Plaza San Gabriel de Loja.
- Muro junto a túnel de Avda. de Andalucía de Loja (Zona San Roque).
- Muro en Avda. de la Estación de Loja, junto a Silo.
- Muro en Pretil ubicado en Carrera San Agustín, frente a Plaza de la Victoria de Loja.

EN FAROLAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL:

- 30 farolas en Avda. Rafael Pérez del Álamo.
- 50 farolas en Avda. de Andalucía y prolongación hasta Polígono Industrial Fuente Santa, salvo en las farolas ubicadas en el tramo que discurre desde la Ermita de San Roque hasta el enlace o confluencia con el Camino de los Pinos.
- 30 farolas en Carretera de Priego.
- 5 farolas en Avda. de España.
- 10 farolas en Avda. Tierno Galván.
- 4 farolas en Avda. de los Ángeles (junto a Glorieta).
- 10 farolas en Riofrío.
- 8 farolas en Ventorros de Balerna.
- 5 farolas en Ventorros de la Laguna.
- 8 farolas en la Esperanza.
- 10 farolas en Barrio San Antonio.
- 10 farolas en Polígono Industrial Manzanil I.
- 10 farolas en Polígono Industrial Manzanil II.
- 10 farolas en Polígono Industrial Fuente Santa.
- 10 farolas en Polígono Industrial El Frontil.
- 5 farolas en Cuesta la Palma.
- 5 farolas en Fuente Camacho.
- 10 farolas en Venta del Rayo.
- 4 farolas en los Alazores.
- 20 farolas en Ventorros de San José.

- LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS RESERVADOS:

- Estadio Municipal de Fútbol "San Francisco", de 17.00 a 23.00 horas. Excluidos los días festivos (18, 19 y 25 de abril) así como los sábados y domingos.

- Plazas y Parques Públicos, de 17.00 a 23.00 horas.

- Centros Educación Infantil y Primaria, los días 22, 23, 24 y 26 de abril en horario no lectivo y compatible con actividades extraescolares Los Organizadores de los actos deberán comprobar la disponibilidad del local, así como, gestionar con el Director del Centro la apertura y cierre del mismo y las necesidades de acondicionamiento. Sillas, mesas, estrados, etc.- La apertura y cierre del centro será de cuenta de los Organizadores).

- Edificio de Usos Múltiples de Ventorros de San José. Los actos deberán ser comunicados con suficiente antelación al Ayuntamiento de Loja para gestionar con los organizadores la apertura y cierre del Edificio. La apertura y cierre del edificio será de cuenta y responsabilidad de los Organizadores. Excluidos los días festivos (18, 19 y 25 de abril), así como los sábados y los domingos.

- Edificio de Usos Múltiples de Ventorros de Balerma. Los actos deberán ser comunicados con suficiente antelación al Ayuntamiento de Loja para gestionar con los organizadores la apertura y cierre del Edificio. La apertura y cierre del edificio será de cuenta y responsabilidad de los Organizadores. Excluidos los días festivos (18, 19 y 25 de abril), así como los sábados y los domingos.

- Edificio de Usos Múltiples de Ventorros de la Laguna. Los actos deberán ser comunicados con suficiente antelación al Ayuntamiento de Loja para gestionar con los organizadores la apertura y cierre del Edificio. La apertura y cierre del edificio será de cuenta y responsabilidad de los Organizadores. Excluidos los días festivos (18, 19 y 25 de abril), así como los sábados y los domingos.

- Edificio Usos Múltiples de La Fábrica. Los actos deberán ser comunicados con suficiente antelación al Ayuntamiento de Loja para gestionar con los organizadores la apertura y cierre del Edificio. La apertura y cierre del edificio será de cuenta y responsabilidad de los Organizadores. Excluidos los días festivos (18, 19 y 25 de abril), así como los sábados y los domingos.

- Edificio Usos Múltiples (Pabellón) de Venta del Rayo. Los actos deberán ser comunicados con suficiente antelación al Ayuntamiento de Loja para gestionar con los organizadores la apertura y cierre del Edificio. La apertura y cierre del edificio será de cuenta y responsabilidad de los Organizadores. Excluidos los días festivos (18, 19 y 25 de abril), así como los sábados y los domingos.

- Edificio Usos Múltiples de Cuesta la Palma. Los actos deberán ser comunicados con suficiente antelación al Ayuntamiento de Loja para gestionar con los organizadores la apertura y cierre del Edificio. La apertura y cierre del edificio será de cuenta y responsabilidad de los Organizadores. Excluidos los días festivos (18, 19 y 25 de abril), así como los sábados y los domingos.

- Edificio Villa Carmen de Riofrío. Los actos deberán ser comunicados con suficiente antelación al Ayuntamiento de Loja para gestionar con los organizadores la apertura y cierre del Edificio. La apertura y cierre del edificio será de cuenta y responsabilidad de los Organiza-

dores. Excluidos los días festivos (18, 19 y 25 de abril), así como los sábados y los domingos.

- El Pósito, Centro de Iniciativas Culturales, en horario de 18:00 horas y 21:00 horas, excluidos los días festivos (18,19 y 25 de abril) así como los lunes, sábados y domingos Los actos deberán ser comunicados con suficiente antelación al Ayuntamiento de Loja para gestionar con los organizadores la apertura y cierre del Edificio.

- Centro Cívico Cultural Adolfo Suárez, en horario de 17:00 horas a 22:00 horas excluidos los días festivos (18,19 y 25 de abril) así como los viernes, sábados, domingos. Los actos deberán ser comunicados con suficiente antelación al Ayuntamiento de Loja para gestionar con los organizadores la apertura y cierre del edificio.

***MONTEFRÍO:**

COLOCACIÓN DE CARTELES:

Las vías públicas del casco urbano, sin perturbación de su normal uso, con respeto a la propiedad privada y a los espacios e inmuebles de interés histórico-artístico.

ESPACIOS PÚBLICOS DESDE LAS 19:00 HORAS:

Plaza de España (Aforo aprox. 2.500 personas)

Casa de la Cultura (Aforo aprox. 200 personas)

Cine de verano Pósito (Aforo aprox. 600 personas)

Centro cívico (Aforo aprox. 100 personas). Este último, los lunes y miércoles sólo estará disponible desde las 21:30 horas. El resto de días desde las 19:00 horas.

***MORALEDA DE ZAFAYONA:**

COLOCACIÓN DE CARTELES:

Farolas del alumbrado público y pilares de los bajos comerciales.

LUGARES Y LOCALES de 19.00 a 24.00 horas:

Parque Público Barrio de los Olivos (aforo 1.000 personas), Parque Público de Loreto (aforo 1.000 personas), Plaza del Caño (aforo 1.000 personas), Parque Público Era de la Juandiega (interior y exterior, aforo 1.000 personas) y Casa de la Cultura (aforo 150 personas).

***SALAR:**

PARA COLOCACIÓN DE CARTELES

- Todos los postes o farolas situados en la vía pública de Salar.

LUGARES Y LOCALES PÚBLICOS DE 19.00 A 24.00 HORAS:

- Edificio Municipal de Usos Escénicos.

- Salón de Plenos de Ayuntamiento de Salar

***SANTA CRUZ DEL COMERCIO:**

LUGARES AUTORIZADOS PARA COLOCACIÓN DE CARTELES:

- Kiosco Plaza Constitución

- Muro Carretera.

- Muro Polideportivo

- Muro vestuarios

LUGARES AUTORIZADOS PARA CELEBRACIÓN DE MÍTINES:

- Espacio abierto: Plaza Constitución

- Espacio cerrado: salón de actos del Ayuntamiento

VENTAS DE HUELMA:*COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES:**

- Muros situados al principio de la calle carretera de Cacán, junto a Urbanización Ruta de los Bermejales y Barriada Cardenal Mendoza, los cuales tienen aproximadamente 30 metros cada uno.

LOCALES PARA MÍTINES:

- Local situado en el antiguo Silo, hoy recuperado para Salón de usos múltiples.

VILLANUEVA MESÍA:*COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES:**

- Paredones de las Calles Menéndez Pelayo y Río.

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS DE 19.00 A 24.00 HORAS:

- Plaza del Cine, Pabellón Polideportivo, sito en Parque del Genil y Centro Cultural, sito en Calle Circunvalación s/n.

ZAFARRAYA:*ZAFARRAYA:**

EMPLAZAMIENTO CARTELES: Las fachadas en las casetas de la luz que hay en la salida hacia el Almendral, en calle Dolores Ibárruri y en Avenida Andalucía, y en las farolas de alumbrado público, con carteles colgantes exclusivamente para ello, y en la pared del muro del Arroyo de la Madre, y en las paradas de autobús.

LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS: salón de actos del Centro de Día, Salón de Plenos del Ayuntamiento en Plaza de la Libertad, Zona del Mercadillo y en el Centro Cultural Enrique Morente, las 24 horas del día.

EL ALMENDRAL:

EMPLAZAMIENTO CARTELES: En la fachada del Pilar y en las farolas del alumbrado público con carteles colgantes exclusivamente para ello y en las paradas del autobús.

LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS: salón de actos del centro cultural durante las 24 horas del día.

ZAGRA:*EMPLAZAMIENTO CARTELES:**

- Muros de contención existentes en la Plaza de Antonio Ortega y Plaza de la Constitución y en las calles Calvario, Las Villas, Cuesta de la Reina y Avda. de la Guardia Civil.

LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS:

- Plazas de la Constitución (abierto) y Auditorio Municipal (cerrado).

Por los reunidos se acuerda mandar comunicación a la Junta Electoral Provincial de lo anteriormente reseñado, acompañando a la misma Certificación de la presente Acta, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, librándose el correspondiente despacho, ello conforme a lo establecido en los artículos 54, 56.1 y 57.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

No teniendo más asuntos que tratar, por el momento, se da por terminada la presente sesión, que se aprueba por unanimidad con los asistentes, y firman los mismos, con la Presidente, de lo que certifico.

DILIGENCIA.- Seguidamente se remiten oficios, acompañados de Edictos y Certificación del acta, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para la Junta Electoral Provincial; y, asimismo, se expone Edicto en el tablón de anuncios de esta Junta. Certifico.

NÚMERO 1.274

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOTRIL*Elecciones Generales 2019***EDICTO****PRESIDENTE:**

D. JOSÉ RIVILLA CORZO

VOCALES JUDICIALES:D^a MARÍA ÁNGELES BALLESTEROS PÉREZD^a BELÉN CRISTINA DE MARINO GÓMEZ-SANDOVAL**VOCALES NO JUDICIALES:**D^a MARÍA ELENA MARTÍN QUIRANTES

D. JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTORO.

SECRETARIA:D^a MARÍA GRACIA SÁNCHEZ CALDERÓN**ACTA**

En Motril a día dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.-

Siendo las 10:00 horas, del día de la fecha, se reúne la Junta Electoral de Zona de Motril, bajo la presidencia de D. JOSÉ RIVILLA CORZO, y con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan.

Abierta la sesión se da cuenta por la Sra. Secretaria del contenido de la relación de los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, comunicados por los respectivos Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona.

Se acuerda de conformidad a lo establecido en el artículo 57.2 de la LOREG, la remisión de Edicto expedido por la Sra. Secretaria de esta Junta conteniendo la relación de locales y sitios públicos para la realización de actos de campaña al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, acordándose igualmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54.2 del mismo texto legal, remitir copia de dicha relación a la Junta Electoral Provincial.

Se da cuenta igualmente de los Acuerdos adoptados por la Sra. Presidenta y de toda la documentación recibida.

Se ratifican los acuerdos tomados por la Presidencia.

Los anteriores acuerdos se han tomado por unanimidad de los asistentes, siendo extendida la presente acta que es leída y hallada conforme firmando los intervinientes de lo que certifico.

D^a María Gracia Sánchez Calderón, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Motril, por el presente hago saber:

RELACIÓN DE LOS LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS QUE SE RESERVAN PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS QUE COMPOEN ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA PARA EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2019".-

ALMUÑÉCAR

- * Parque El Majuelo
- * Plaza Nueva de La Herradura
- * Plaza Luciano Rodríguez Alba
- * Plaza de la Santa Cruz
- * Plaza Eras del Castillo
- * Plaza del Acueducto
- * Casa Cultura: Salón de Plenos
- * Casa de la Juventud
- * Centro Cívico La Herradura: Teatro, Sala del Coro
- * Centro Socio-Cultural de Torrecuevas
- * Plaza San José de La Herradura
- * Plaza de la Unidad de La Herradura (Independencia)
- * Colegios Públicos: LA ANTIGUA, RÍO VERDE, LA SANTA CRUZ, LA NORIA, SAN MIGUEL, TORRECUEVAS y LAS GAVIOTAS (LA HERRADURA).

GUALCHOS-CASTELL DEL FERRO

- * En Castell de Ferro: Plaza de España, Plaza Manuel Noguera Frías y Casa Consistorial
- * En el barrio de El Romeral: Calle Encina esquina con Calle Azucena.
- * En Gualchos. Plaza de la Constitución y antigua Casa Consistorial.

ÍTRABO

- * Plaza de Andalucía (todos los días de la campaña electoral, a cualquier hora)

JETE

- * Salón de actos de la Casa de la Cultura
- * Plaza de la Constitución.

LENTEGÍ

- * Plaza España.
- * Salón situado bajo Colegio Público

LOS GUÁJARES

- * Edificio de Usos Múltiples en Guájar Faragüit.
- * Edificio Casa de la Cultura de Guájar Fondón.
- * Edificio Casa de la Cultura de Guájar Alto.
- * Patio de las Escuelas de Guájar Faragüit.
- * Plaza Pública de cada uno de los núcleos que conforman Los Guájares

LÚJAR

- * Patio de las Antiguas Escuelas Públicas, situado en calle Plaza de la Iglesia.

OTÍVAR

- * Local del Ayuntamiento en la Avda. Alcalde Caridad (Edificio Ayuntamiento).
- * Local del Ayuntamiento en la Avda. Alcalde Caridad (Salón de Fiestas).-
- * Paseo Mirador (junto Edificio Ayuntamiento)

MOLVÍZAR

- * Plaza de la Constitución.-
- * Plaza del Pescao.-
- * Colegio Público "Miguel de Cervantes" (salón de actos y Pista Polideportiva)
- * Casa de la Cultura.-

MOTRIL

Locales:

Dependientes del Ayuntamiento de Motril:

- * Centro Cívico "La Matraquilla" (Plaza de la Coronación-Motril)
- * Edificio Urban -Carretera del Puerto (Junto a Parque de Bomberos-Varadero)
- * Centro de Desarrollo Turístico en Santa Adela - (Disponible sólo los siguientes días: 12, 13, 16, 17, 18, 20, 23 y 24 de abril de 2.019)

Dependientes de la dirección del respectivo centro docente (En horario de tarde, fuera de horas lectivas):

- * Salón de actos de la UNED -Casa de la Palma- Motril. (disponible solo viernes tarde, hasta las 21,00 horas)
- * Salón de actos del colegio Francisco Mejías (C/Antonio Montero Barranco s/n- Motril).
- * Salón de actos del colegio Cardenal Belluga (C/ Cercado de la Virgen s/n- Motril).
- * Salón de actos del colegio Virgen de la Cabeza (C/ Río Ebro-Motril).
- * Salón de actos del colegio Público Garvayo Dinelli (C/ Huerta la Chica-Motril).
- * Locales en colegio Los Álamos (Rambla de Los Álamos- Motril).
- * Locales en el colegio de Carchuna.
- * Locales en el colegio de Calahonda.
- * Salón de actos-Escuela de Arte "Palacio Ventura" (Plaza Cruz Verde-Motril)

Para el uso de estos locales deberán dirigirse a los responsables de cada Centro, con antelación suficiente, para solicitar la disponibilidad del mismo.

ESPACIOS ABIERTOS:

- En el casco urbano de Motril:
 - * Plaza de España.
 - * Plaza de la Libertad.
 - * Plaza 1º de Mayo (Barrio Casas Nuevas).
 - * Actual recinto ferial.
 - * Plaza de la Aurora.
 - * Plaza de la Coronación de Nuestra Sra. de la Cabeza.
 - * Plaza Hermanas Mercedarias (Excepto 13 y 14 de abril de 2019)
 - * Plaza Paulino Bellido.
- En la entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda:
 - * Plaza Neptuno de Calahonda
 - * Plaza Viriato de Carchuna

SALOBREÑA.-

Salobreña:

* Casa de la Cultura. Días: Todos. Horario: de 15:00 a 24:00 horas.

* Pabellón de Deportes. Días: Todos. Horario: de 15:00 a 24:00 horas.

Anejo de La Caleta:

* Casa de Usos Múltiples. Días: Todos. Horario: de 15:00 a 24:00 horas.

Anejo de Lobres:

* Casa de la Cultura. Días: Todos. Horario: de 15:00 a 24:00 horas.

TORRENUEVA-COSTA

1.- Todos los días, de 20:00 a 24:00 horas:

* Plaza de las Marismas

* Plaza de San Juan de la Cruz, (Plaza de la Iglesia).

2.- De lunes a viernes, ambos inclusive, de 19:00 a 22:30 horas, SALVO FESTIVOS:

* Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Torrenueva-Costa

VÉLEZ DE BENAUDALLA.-

* Plaza Haza de la Laguna.

* Casa Jardín Nazarí.

Y para público y general conocimiento por medio de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, extendiendo el presente en Motril, a 18 de marzo de 2019.-La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Motril.

NÚMERO 1.302

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADIX

Publicación de locales y lugares elecciones generales 2019

EDICTO

D^a Marta de Carlos López, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Guadix.

Por medio del presente y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57.2 L.O.R.E.G., se publican los lugares en los cuales podrá verificarse por parte de los partidos políticos, federaciones, coaliciones y agrupaciones electorales, la colocación de carteles, así como los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral, en la demarcación de esta Junta Electoral de Zona, que serán los siguientes:

ALAMEDILLA:

- Lugares para la colocación de Carteles: Plaza del Emigrante, Plaza del Cerrillo, exteriores del local de usos múltiples sito en Barrio de San Antón s/n.; exteriores del edificio municipal en C/ Cerrillo, y farolas alumbrado: todo el municipio.

- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Plaza del Emigrante, Plaza del Cerrillo, Edificio

de usos múltiples sito en Barrio de San Antón s/n. Casa de la Cultura (previa consulta en sábados y domingos).

Horarios: Todos los días.

ALBUÑÁN:

- Lugares para la colocación de Carteles: Las vallas situadas junto al colegio público.

- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Edificio de usos múltiples.

ALDEIRE:

- Lugares para la colocación de Carteles: Fachada del antiguo Juzgado en C/ Horno nº 1, y con una superficie de unos 35 metros cuadrados.

- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: como local cerrado, el Salón de Reuniones del antiguo Ayuntamiento, sito en Avenida de Granada 27, con una capacidad para 80 personas, y como locales abiertos, el patio del Grupo Escolar, con una capacidad para 500 personas, a partir de las 17:30 horas, y la Plaza de la Constitución, a partir de las 18:00 horas y una capacidad de 700 personas.

ALICÚN DE ORTEGA:

- Lugares para la colocación de Carteles: Paredón C/ Virgen de Fátima y fachada Polideportivo municipal.

- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Salón cultura Plaza Alta, nave multiusos del Polideportivo, salón de actos (todo previo aviso). Plaza de España y Plaza Alta.

ALQUIFE:

- Lugares para la colocación de Carteles: Muros de la C/ Lepanto.

- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Edificio Blas Infante, sito en C/ San Hermenegildo de dicha localidad, de 9 horas a 23 horas.

BEAS DE GUADIX:

1. Lugares para la colocación de Carteles: C/ Rambla de este municipio.

- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Beas de Guadix

BENALÚA:

- Lugares para la colocación de Carteles: carteleros habilitados al efecto, el paso subterráneo del ferrocarril, paredes de la balsa de riego y las farolas para la colocación de pancartas.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Casa de la Cultura, Plaza de la Constitución, Casa de la Juventud y Salón de la segunda planta de Nave Azucarera

COGOLLOS DE GUADIX:

- Lugares para la colocación de Carteles: Farolas de alumbrado público, Contenedores de residuos sólidos urbanos.

- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Hogar del Pensionista, 2ª planta, C/ Aire s/n., y

Pabellón de deportes y usos múltiples, de C/ Granada 5 y Plaza de la Constitución.

CORTES Y GRAENA:

- Lugares para la colocación de Carteles: espacios aéreos del municipio de Cortes y Graena.
- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Plaza de Graena y Salón de Plenos del Ayuntamiento, en horario a partir de las 17 horas, excepto los días que se celebre pleno del Ayuntamiento y las Plazas y Salones de los Núcleos de Población de Los Baños, de Cortes y de Lopera

DEHESAS DE GUADIX:

- Lugares para la colocación de Carteles: pared fondo de escenario en Plaza de Andalucía, de 50 m2.
- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: cerrados: Salón Cultural del Ayuntamiento, disponible todos los días de campaña a cualquier hora. Abiertos: escenario y Plaza de Andalucía, disponible todos los días de campaña a cualquier hora.

DÓLAR:

- Lugares para la colocación de Carteles: Fachada de la Agencia de Lectura, con una superficie aproximada de cuarenta metros cuadrados.
- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Local cerrado, Salón de usos múltiples de dicha localidad, en horario de 17:00 a 22:00 horas, con una capacidad de 200 personas aproximadamente. Al aire libre: el patio de la Agrupación Escolar en horario de 17:30 a 21:30 horas, con una capacidad aproximada de 300 personas.

FERREIRA:

- Lugares para la colocación de Carteles: fachada Grupo Escolar, junto buzón de correos, Muro calle Pilar, Plaza Constitución y fachada Ayuntamiento calle Carmen.
- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Sala de usos múltiples, situada detrás de las escuelas, Plaza de la Constitución, salón de actos del Ayuntamiento.

FONELAS:

- Lugares para la colocación de Carteles: muro de viviendas sociales en Barriada de la Constitución y muro de Colegio Público "Rafael Vidal", en C/ Real.
- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Plaza de la Iglesia y Plaza de España de 19'00 a 23'00 horas.

GOBERNADOR:

- Lugares para la colocación de Carteles: fachada de la antigua Casa Consistorial, sita en Plaza de la Iglesia.
- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: salón de actos de la nueva Casa Consistorial, sita en Prolongación C/ Málaga.

GOR:

- Lugares para la colocación de Carteles: Fachada de todos los edificios municipales, a excepción del Ayuntamiento y Grupo Escolar.

- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Casa de la Cultura

GORAFE:

- Lugares para la colocación de Carteles: Fachada del antiguo cuartel (40 m2) y las farolas de pie existentes en todo el municipio.
- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Casa de la Cultura y Plaza de la Constitución, todos los días de la campaña electoral desde las 18'00 a las 23'00 horas.

GUADIX:

- Lugares para la colocación de Carteles: Farolas de la ciudad (siempre que sea con soportes aéreos), previa distribución de la Junta de Zona. Pancartas provisionales, que los distintos partidos, con autorización privada o publica, puedan instalar en periodo electoral.
- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Plaza de las Palomas, Parque Municipal "Pedro Antonio de Alarcón", Parque de Fátima, Plaza de Gracia y Plaza de la Bda. de Andalucía y Centro Social de la Barriada de Andalucía. Y en los anejos de Bátor-Olivar, Belerda, Hernán-Valle y Paulenca, en las Plazas Públicas, Salón Municipal, Hogar del Pensionista y Colegios Públicos de cada anejo, con el siguiente horario: Días laborables desde las 18'00 hasta las 24'00 horas y los sábados, domingos y festivos desde las 10'00 hasta las 24'00 horas.

HUÉLAGO:

- Lugares para la colocación de Carteles: En calle Rambla s/n tablón de anuncios de la marquesina de la parada de autobús, y en C/ Rambla s/n. Farolas
- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Plaza de la Constitución, uso público en horario de 18 a 22 horas.

HUÉNEJA:

- Lugares para la colocación de Carteles: Todos los que se encuentran comprendidos dentro de la extensión territorial del propio término.
- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: salón de actos de la Casa de la Cultura y en el Edificio de Usos Múltiples de La Huertezuela.

JÉREZ DEL MARQUESADO:

- Lugares para la colocación de Carteles: Muro existente a todo lo largo de la calle Herrería. Farolas de la Calle Carretera.
- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Salón del Edificio de Usos Múltiples sito en calle Escuelas s/n con arreglo al siguiente horario: De lunes a domingos, durante todo el día

LA CALAHORRA:

- Lugares para la colocación de Carteles: Puerta toril, en Plaza Ayuntamiento; pared plaza de Abastos y pared Salón Juventud, en Plaza Álamo; pared antiguo lavadero, entre C/ Olivos y C/ Pedro Antonio de Alarcón;

- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Salón de la Juventud en calle Plaza Álamo 60-70 plazas de 16 a 22 horas. Plaza Ayuntamiento en calle Plaza Ayuntamiento al aire libre de 16 a 22 horas. Centro Escolar Bellasierra en calle Avda. Marquesado al aire libre de 16 a 22 horas. Mirador Urbano en calle Macabe al aire libre de 16 a 22 horas. Nave sito en Ctra. Aldeire 200 plazas de 16 a 22 horas.

LANTEIRA:

- Lugares para la colocación de Carteles: fachada Ermita calle Doctor Medina Olmos, fachada posterior del Ayuntamiento en C/ Doctor Medina Olmos, fachada del Grupo Escolar en calle Convento, fachada Ambulatorio médico en C/ Convento y fachada de la Antigua Cámara Agraria Local en calle Doctor Medina Olmos.

- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: local en Casa de la Cultura, sita en calle Amargura, todos los días a partir de las 20 horas.

LA PEZA:

- Lugares para la colocación de Carteles: la pared de un local de propiedad municipal sito en C/ Horno y en C/ Cimientto, con 25 m2 aproximadamente, y en el paredón del muro de la C/ Cimientto. En el anejo de Los Villares: fachada edificio propiedad municipal (antiguas escuelas), sito en C/ Principal.

- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Plaza de España, Casa de la Cultura. En el anejo de Los Villares, la Plaza de la Iglesia, Edificio antigua escuela.

LUGROS:

- Lugares para la colocación de Carteles: Fachada del edificio municipal C/ Herrería 2, esquina Plaza Juan Carlos I.

- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: salón de actos de la Casa de la Cultura, sita en Plaza de la Constitución 13, cualquier día de la semana, desde las 9:00 a 00:00 horas. Plaza Juan Carlos I y Plaza de la Constitución, cualquier día de la semana, desde las 9:00 a las 00:00 horas.

MARCHAL:

- Lugares para la colocación de Carteles: Pared del Antiguo Colegio Público situado en calle Fuente Vieja.

- Lugares para la colocación de banderolas: Calle Rambla

- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Nave de usos múltiples en Camino de la Pará.

PEDRO MARTÍNEZ:

- Lugares para la colocación de Carteles: entorno lugar calles Pedro Antonio de Alarcón, Calvario, Avda. Andalucía, Santa Adela, Doctor Barraquer, Cuatro Caminos, San Gregorio, Eras, Cervantes

- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: 1º local Casa de la Cultura, sito en C/ Santa Cruz (espacio cubierto); 2º local Nave de la Cerámica, sito en Calle José Gallardo Olmo s/n (espacio cubierto)

POLÍCAR:

- Lugares para la colocación de Carteles: Muro de Plaza Nueva, muro de Calle Prado, muro de recinto escolar y muro de la C/ Aljibe.

- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Plaza de Juan Carlos I, todos los días a partir de las 10'00 horas. Centro Vitinícola todos los días a partir de la 10 h.

PURULLENA:

- Lugares para la colocación de Carteles: soportes de las farolas del alumbrado público y paneles informativos en diferentes vías públicas, colocados por el Ayuntamiento.

No se podrán colocar en las paredes, muros, verjas etc. de los edificios públicos.

- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: núcleo de Purullena: bajos del colegio público Reina Isabel, sito en C/ Federico García Lorca Plaza de las Viñas, Plaza de San Torcuato, Plaza del Ayuntamiento y Hogar del Pensionista. En el núcleo de El Bejarín, la Plaza del pueblo en el anejo de Bejarín, Hogar del Pensionista y Colegio Público.

VALLE DEL ZALABÍ:

- Lugares para la colocación de Carteles: Espacio aéreo existente entre farola y farola ubicadas en la vías públicas a una altura suficiente como para no perjudicar al tránsito rodado, en cada uno de los núcleos que forma este municipio (Alcudia de Guadix, Exfiliana y Charches).

- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: en Alcudia de Guadix: Plaza de la Constitución; en Exfiliana: Plaza de los Santos Mártires"; y en Charches: Plaza de la Virgen del Rosario.

VILLANUEVA DE LAS TORRES:

- Lugares para la colocación de Carteles: farolas del municipio y muros de cierre de la Plaza de San Blas y de la plaza de entrada al Ayuntamiento.

- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Plaza del Ayuntamiento y nave (Salón Gerión).

Dado en Guadix, 19 de marzo de 2019.-La Secretaria de la Junta Electoral de Zona. ■